Foll
37.014.5
11

32939

13

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DESARROLLO DE LA EDUCACION EN LA ARGENTINA 1989 - 1990

Informe a la 42º Reunión de la Conferencia Internacional de Educación

República Argentina
1990

DESARROLLO DE LA EDUCACION EN LA ARGENTINA 1989 - 1990

Informe a la
42º Reunión de la
Conferencia Internacional de Educación

REPÚBLICA ARGENTINA - 1990

PRESIDENTE DE LA NACION
Dr. CARLOS SAUL MENEN

MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA
Prof. ANTONIO FRANCISCO SALONIA

SUBSECRETARIO DE EDUCACION
Dr. LUIS ANTONIO BARRY

SUBSECRETARIO DE COORDINACION
EDUCACIONAL, CIENTIFICA Y CULTURAL
Dr. ENRIQUE G. BULIT GOÑI

COORDINADOR GENERAL DE PLANEAMIENTO
Lic. NORBERTO FERNANDEZ LAMARRA

DIRECTORA NACIONAL DE INFORMACION,
DIFUSION, ESTADISTICA Y TECNOLOGIA EDUCATIVA
Dra. NERVA BORDAS DE ROJAS PAZ

PRESENTACION

En el presente Informe Nacional sobre el Desarrollo de la Educación preparado para la 42a. Conferencia Internacional de Educación, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación explicita las nuevas orientaciones políticas que enmarcan las estrategias en desarrollo destinadas a transformar la educación y la escuela, y menciona las acciones para implementarlas.

Esta transformación se ha iniciado por los condicionantes del sistema, por sus flancos organizacionales, institucionales y jurisdiccionales, y por la definición e institucionalización de los protagonismos deseables para el cambio. En la mira de los primeros se encuentra superar el centralismo para lo cual se propicia la descentralización y, dentro de ella, la transferencia de los servicios educativos a las jurisdicciones donde estén localizados. Con respecto a definir protagonismos, se impulsa el desarrollo de mecanismos de participación y responsabilidad social y comunitaria.

En este esquema, la descentralización apunta a una nueva teoría de la escuela y a una estructura educativa distinta. La escuela debe ganar roles, atribuciones, facultades y autonomías; la profesionalidad docente se rescatará en su ámbito natural, la escuela; el currículo se elaborará -en su etapa final- con la participación de la comunidad educativa.

Los anteriores lineamientos para la transformación de la educación argentina se complementan con los contenidos de la política educativa, destinados a generar una transformación cultural en la sociedad donde el trabajo y la ética social que él supone sean pilares básicos de la estructura formativa. A tal fin, se promueve la profundización de nuevas y fecundas experiencias de aprendizaje en sede escolar y en ámbitos sociales, para extenderlas a diversos espacios no convencionales en los tiempos oportunos.

Estas definiciones políticas y las líneas de acción esbozadas han sido la referencia usada por los organismos de este Ministerio para elaborar las actividades a través de las cuales se impulsa el cambio pretendido. Las diferentes formas que cada uno de aquellos ha previsto desarrollar para concretar las aspiraciones fijadas, se explicitan en el presente documento que discrimina, por niveles y modalidades educativas dentro de cada área temática que tratará la Conferencia, el quehacer en proceso y para el futuro inmediato, en un tránsito hacia el nuevo sistema educativo que busca, en forma gradual, el mejoramiento de su calidad y de su eficacia pedagógica y social.

Queda por señalar que la tarea emprendida se lleva a cabo en un ámbito de consenso instrumentado a través del Consejo Federal de Cultura y Educación y apoyada en las Bases Mínimas para un Pacto Federal Educativo aprobadas por las autoridades de todas las jurisdicciones, lo que permite asegurar que, en tal contexto nacional y común, el sistema educativo federalizado posibilitará el comienzo de una nueva etapa en la vida de nuestro país, con protagonistas y con responsabilidades institucionales y comunitarias movilizadas en todos los frentes de la geografía argentina.

Prof. Antonio F. Salonia
Ministro de Educación y Justicia de la Nación

1.- BREVE DESCRIPCION DEL SISTEMA EDUCATIVO ARGENTINO

1.1.- Leyes básicas vigentes y principios generales que rigen la educación nacional.

La Constitución Nacional tiene tres artículos en los cuales se hace referencia explícita al tema educación:

- Art. 5º: Establece que "cada provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, derechos y garantías de la Constitución Nacional, y que asegure... la educación primaria...".
- Art. 14º: Establece que todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber:..."de enseñar y aprender...".
- Art. 67º, inc. 16: Establece como atribución del Congreso Nacional el "...proveer lo conducente a la prosperidad del país, el adelanto y bienestar de las provincias y, al progreso de la ilustración, dictando planes de instrucción general y universitaria...".

La organización federal del país establece un complejo orden jurídico. Las bases legales que rigen la educación nacional están constituídas por:

* La Constitución Nacional.
* Las Leyes Nacionales.
* Las Constituciones Provinciales.
* Las Leyes Provinciales.

La Constitución Nacional y las Leyes Nacionales que en su consecuencia se dictan son ley suprema, cualesquiera que sean las normas que en contrario contengan las Constituciones y Leyes Provinciales. Las Provincias, en ejercicio de una facultad concurrente con la Nación, pueden legislar sobre los distintos niveles y aspectos de la educación con validez dentro de su respectiva jurisdicción.

Corresponde señalar que a la estructura federal que informa la organización política del país la Constitución Nacional le asigna a las Provincias la responsabilidad de asegurar la educación primaria. Esta responsabilidad se ejerce actualmente de manera acabada, en tanto se comparte entre la jurisdicción nacional y las provinciales la correspondiente a las de los otros niveles de enseñanza. Sin embargo, en este sentido merece puntualizarse que, dado que el gobierno nacional ha creado muy pocos nuevos servicios educativos durante los últimos años, se ha producido un proceso-informal y no planificado- de transferencia de responsabilidades educativas a los gobiernos provinciales.

La educación nacional responde a los siguientes principios:
- Igualdad de oportunidades y posibilidades, por eso es:
* Universal.
* Común.
* Obligatoria en el nivel primario.
* Permanente.
* Gratuita.
* Asistencial.
- Se considera función del Estado, por eso se presta como servicio público que abarca la enseñanza estatal y la privada oficial.

1.2.- Evolución del sistema educativo

Se acompañan datos estadísticos referidos a establecimientos, alumnos y docentes, y se ofrecen datos sobre la participación porcentual del presupuesto del Ministerio de Educación y Justicia sobre el presupuesto de la Administración Nacional.

1.2.1.- Información estadística sobre cantidad de establecimientos, alumnos y docentes, discriminados por niveles y modalidades educativas.

La información tabulada disponible, que se incluye en el anexo de cuadros estadísticos, está referida al año 1988 y es compatible con la contenida en los documentos presentados en las anteriores reuniones de la Conferencia.

1.2.2.- Evolución de los gastos en educación.

En el siguiente cuadro se registra la incidencia relativa del presupuesto del MEJ en el presupuesto de la Administración Nacional, y su distribución porcentual según funciones.

Función / Ejercicio	Presupuesto global del MEJ	Distribución por funciones				
		Cultura	Educación elemental	Educ. media y técnica	Educ. superior y universitaria	Cultura y Educación sin discriminar
			(en porcentajes)			
1988	13,1	3,05	4,73	36,73	34,80	2,32
1989	8,9	2,77	4,08	33,68	35,28	2,06

Nota: Los datos anteriores se refieren exclusivamente al presupuesto del MEJ, y por lo tanto no involucran los correspondientes a los de las demás jurisdicciones que tienen a su cargo la educación elemental (prácticamente la totalidad del nivel) y buena parte de la educación media y técnica.

1.3.- Fortalecimiento del Consejo Federal de Cultura y Educación

Dentro de los aspectos referidos a las nuevas orientaciones de la política educativa, un tema particular a considerar -por la importancia específica que tiene para definir e implementarlas- es el del funcionamiento del Consejo Federal de Cultura y Educación.

El Consejo fue creado para planificar, coordinar, asesorar y acordar los aspectos de la política cultural educativa. El actual Gobierno ha impulsado su protagonismo ya que entiende que es el ámbito por excelencia donde definir consensuadamente la política educativa en una concepción participativa y pluralista. Esto significa iniciar un proceso transformador, donde la refederalización de la educación sea un logro efectivo y la descentralización se convierta en una estrategia preponderante para mejorar la calidad de la oferta y hacer cierta la igualdad de oportunidades y posiblidades educativas. Es en tal sentido que a partir del mes de junio de 1989 y durante el corriente año el Consejo ha funcionado de manera muy dinámica , celebrando dos Asambleas Ordinarias y una Extraordinaria, además de las cinco reuniones regionales para atender problemáticas locales.

Los temas relevantes aprobados en las Asambleas fueron los siguientes:

- Aprobación de los criterios relativos a las bases políticas, legales y aspectos de la transición relacionados con la transferencia de servicios educativos del MEJ a las Provincias y a la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, bajo la forma de un Pacto Federal Educativo. Este Pacto ha sido rubricado por las autoridades educativas de todas las jurisdicciones del país y refrendado por el señor Presidente de la Nación.
- Constitución de una Comisión participativa de política laboral y salarial para el sector docente.
- Impulsar la gestión del proyecto de Ley autorizando al Poder Ejecutivo a transferir los servicios educativos nacionales a las respectivas jurisdicciones provinciales y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, puntualizando que su fundamento es la descentralización del sistema.
- Creación de un Fondo Federal Educativo para financiar la transferencia, el crecimiento y la mejor calidad de los servicios educativos.
- Creación en el ámbito del Consejo de comisiones de trabajo para: a) compatibilización de criterios sobre el sistema laboral y previsional docente, desarrollo curricular y organización institucional; b) tratamiento de todo lo referido a la descentralización del sistema educativo; c) analizar y consensuar sobre aspectos de la reestructuración del nivel medio; d) elaborar una propuesta de diseño curricular básico para la formación docente, que deberá desarrollarse en el nivel terciario; e) analizar la constitución del Fondo Federal de Financiamiento educativo.

2.- CAMBIOS E INNOVACIONES EN EL SISTEMA EDUCATIVO ARGENTINO

2.1.- Nuevas orientaciones de la política educacional.

Los lineamientos políticos en materia de educación fueron expresados en el mensaje Presidencial dirigido a la Honorable Asamblea Legislativa el 1º de mayo de 1990 en los siguientes términos:

"En materia educativa, entendemos necesaria su vinculación con el mundo del trabajo y de la producción, en el marco de una transformación estructural que debe acompañar a la producida en la comunidad en su conjunto. Nuestros cinco ejes de acción son:

. la descentralización educativa;
. la refederalización de nuestra educación;
. el papel protagónico de nuestra comunidad;
. la jerarquización de nuestros docentes;
. la integración del sistema educativo, particularmente el universitario."

Estas definiciones del nuevo gobierno constitucional, que asumiera sus funciones el 8 de julio de 1989 como resultado de la voluntad popular expresada en las urnas en el marco de la consolidación de la democracia, fueron específicamente explicitadas en diversas ocasiones por las autoridades nacionales. De ellas se entresacan las siguientes expresiones:

"...estamos dibujando una nueva política educativa sustentada en dos grandes pilares: la unión nacional y la Revolución Productiva para el desarrollo integral del país".

Sobre esa base se ha iniciado la ejecución de un ambicioso programa para la transformación educativa que se propone introducir modificaciones sustanciales en la orientación, organización y funcionamiento de nuestra educación, de manera que se puedan superar sus actuales carencias, anacronismos y distorsiones.

Con este programa pretendemos revalorizar a la educación para que asuma una función social indiscutible: la de contribuir a la consolidación de la unidad y de la identidad nacionales al logro de una auténtica democracia con justicia social; a la revolución productiva y a la afirmación de la cultura del trabajo: a la preservación y potenciación de la dignidad del hombre argentino y al mejoramiento de su calidad de vida. En fin, a poner a la educación en el marco del proceso transformador de nuestra sociedad y del Estado que estamos llevando a cabo.

La responsabilidad de diseñar y llevar a cabo este programa transformador está siendo asumida no sólo por el gobierno nacional sino también por las restantes jurisdicciones educativas con el protagonismo de los docentes y la comunidad. Esta concepción participativa y pluralista es uno de sus rasgos más definitorios.

Los objetivos de este proceso transformador exigen cambios sustantivos en la organización y en los contenidos del sistema educativo. Estos cambios requieren nuevas propuestas curriculares con salidas laborales que brinden una capacitación acorde con las necesidades de la revolución productiva y de la cultura del trabajo. Esto también nos plantea la necesidad de modificar la organización escolar y las metodologías de enseñanza para que el trabajo y la productividad sean asumidos como valores esenciales en la educación de nuestro pueblo.

En la nueva concepción educativa, el trabajo tiene que ser asumido en los currículos como un valor integrado con los otros valores que constituyen la escala axiológica aceptada por la sociedad y referida a lo esencial de su cultura y de su estilo de vida.

De acuerdo con nuestra cosmovisión, el trabajo realiza al hombre y le da plenitud como persona. Comparte rango con la libertad, la justicia, la solidaridad, la paz y el respeto a todos los hombres y a todos los pueblos.

Para llevar a cabo el ambicioso y complejo proceso de renovación de la educación planteado, se asumen los cinco ejes de acción definidos en el mensaje presidencial mencionado: "la descentralización educativa; la refederalización de nuestra educación; el papel protagónico de nuestra comunidad; la jerarquización de nuestros docentes; la integración del sistema educativo, particularmente el universitario"- que apuntan a introducir las modificaciones estructurales que nos proponemos.

Proponemos:

El contenido de esos cinco ejes, su definición estratégica y los objetivos que les corresponden a cada uno, pueden sintetizarse del siguiente modo:

* *Descentralización del sistema educativo.*

La descentralización de la educación -que permita superar el centralismo agobiante que ha predominado históricamente en nuestro sistema educativo-constituye una de las bases esenciales de la nueva concepción educativa que alentamos. Queremos hacer de la escuela el gran protagonista del sistema, con el trabajo conjunto de docentes, alumnos, familia, sociedad. La escuela y las necesidades educativas de cada comunidad se constituirán en lo esencial de la acción educadora y la conducción central deberá apoyar dicha acción revirtiendo la estructura actual en que lo educativo se subordina a los aparatos burocráticos.

La descentralización no significa que el Estado se desentienda de sus responsabilidades indelegables. Ni la Nación ni las jurisdicciones habrán de hacerlo. Por el contrario, asumirán nuevos roles de mayor creatividad y efectividad en la orientación y administración del sistema, estimulando nuevas formas de planificación, organización , y funcionamiento del mismo.

Estos nuevos roles nos exigen llevar a cabo una reestructuración integral del Ministerio Nacional, proyectando y redefiniendo la función y organización de un ministerio sin escuelas, que se convierta en el eje de la concertación del proyecto educativo nacional, tendiendo a la descentralización, articulación y desburocratización de su actual funcionamiento.

* *Refederalización de la educación*

Para que esto sea posible, cada jurisdicción debe asumir la conducción del servicio educativo en su territorio, de manera de posibilitar la refederalización de nuestra educación. A tal fin se ha enviado al Honorable Congreso de la Nación un proyecto de ley por el que se autoriza la transferencia de los servicios educativos dependientes del Ministerio Nacional a cada una de las jurisdicciones en las que aquellos se encuentren. Estas transferencias se harán consensuadamente con los gobiernos receptores y de forma que se contemple detalladamente cada una de las cuestiones involucradas.

Para hacer efectiva la refederalización de nuestra educación, se ha jerarquizado y fortalecido el Consejo Federal de Cultura y Educación como órgano protagónico para la concertación permanente entre todas las jurisdicciones de las acciones educativas, de manera de diseñar y ejecutar conjuntamente el proceso transformador que se está encarando.

El Consejo Federal ha avalado la propuesta de descentralización educativa y de transferencia de los servicios a cada jurisdicción, y continuará trabajando intensamente en la concertación de este proceso y en la redefinición de los roles que a partir de la transferencia ha de cumplir cada una.

* *El papel protagónico de la comunidad*

Para posibilitar y dar bases efectivas al papel protagónico que consideramos debe desempeñar la comunidad en materia educativa, hemos constituído el Consejo Consultivo Honorario de la Educación Argentina, integrado por representantes del empresariado y del trabajo, de las congregaciones religiosas y de las Fuerzas Armadas. Para incorporarse al mismo se ha invitado a los señores legisladores de ambas Cámaras y a los señores ministros de educación de todas las jurisdicciones.

La participación de la comunidad se dará en todos los niveles, desde la conducción central hasta el de cada escuela, ya que consideramos que la educación, por su trascendencia para el destino de nuestra Patria, es responsabilidad de todos. El protagonismo comunitario no se agota con dicha participación sino que esperamos que de sus propuestas y acciones educativas directas provenga una de las fuentes esenciales de la transformación educativa.

* *Jerarquización de los docentes.*

La jerarquización profesional y salarial de los docentes constituye uno de los aspectos esenciales para posibilitar su participación protagónica en los cambios e innovaciones imprescindibles para el proceso transformador. Tenemos la certeza de que no hay política educativa que no contenga una adecuada política docente, la que aspiramos a definir en forma consensuada y en un trabajo permanente y cotidiano, a través de la Comisión Participativa Docente. Dicha Comisión funciona en el seno del Ministerio de Tra-

bajo, con la participación de los de Educación y Economía y la del Consejo Federal de Cultura y Educación para el ámbito correspondiente.

* *Integración del Sistema educativo*

Nos proponemos jerarquizar al máximo la Universidad argentina, integrándola efectivamente al sistema educativo. Consideramos que la Universidad debe constituirse en una herramienta decisiva no sólo para el proceso de transformación educativa sino también para la transformación de nuestra sociedad y de nuestro Estado.

La Universidad nace en el seno de la sociedad y se debe orientar en función de sus objetivos, de sus problemas, de sus necesidades y de sus aspiraciones. Debe ser protagonista de la empresa común de los argentinos para realizar la revolución productiva, la justicia social y la unidad nacional.

Aspiramos a desenvolver al máximo la capacidad científica de la Universidad, facilitando que la misma se ponga al servicio de la producción y del trabajo, contribuyendo así al desarrollo pleno de las potencialidades humanas y materiales de nuestro país.

Para ello nos proponemos integrar a nuestras Universidades en un verdadero sistema universitario que coordine y armonice esfuerzos, que mancomune disponibilidades y que racionalice el empleo de recursos, los que siempre resultan escasos en este campo.

El tránsito hacia el nuevo sistema educativo constituye la labor fundamental y prioritaria actual y futura. El Ministerio a nuestro cargo, conciente de esta responsabilidad, ha comenzado ya esta tarea.

Se trata de un proceso que busca en su carácter progresivo la mejor garantía de su eficacia, porque sólo a través de una implementación escalonada y abierta a la experimentación y a la evaluación pueden hacerse realidad las profundas innovaciones que nos proponemos.

Junto a esta transformación de la institución escuela, aspiramos a que ella se abra a la realidad comunitaria y a las múltiples incitaciones y posibilidades de la capacitación técnica y la formación humana. De ahí que hemos resuelto que los recintos escolares deberán estar disponibles y operar como centros comunitarios durante los 365 días del año. La infraestructura educativa y sus servicios no deben quedar encerrados dentro de los límites del calendario escolar, ni los únicos protagonistas y beneficiarios deben ser alumnos y docentes. Creemos firmemente que le caben a la comunidad roles, ofertas y oportunidades inéditas, porque consideramos a la educación como un bien y una acción permanentes, ya que el hombre tiene derecho y necesidad de aprender y perfeccionarse durante toda su vida.

2.2.- Organización y estructura del Sistema Educativo Nacional.

El sistema educativo nacional se estructura a partir de niveles, ciclos y modalidades.

* Nivel pre-primario

Está dirigido a niños de 4 a 5 años. Se imparte en jardines de Infantes que funcionan en forma autónoma o anexos a escuelas primarias o escuelas o institutos terciarios de formación docente. Este nivel aún no es obligatorio en el nivel nacional (sí lo es en algunas jurisdicciones provinciales).

En el área de Educación Especial se brindan servicios de estimulación temprana en Gabinetes Materno Infantiles. En estos gabinetes son atendidos niños discapacitados mentales y físicos desde se nacimiento hasta aproximadamente los 3 años de edad. Entre los 3 y 6 años se continúa el asesoramiento educativo en Jardines de Infantes Especiales o integrados en el ámbito educativo común con la orientación y apoyo de la escuela especial.

* Nivel primario

Se diferencian tres tipos de servicios: común, educación de adultos y educación especial.

- Primario común: Está dirigido a niños entre 6 y 14 años; tiene una duración total de 7 años.

- Educación de Adultos:

Está dirigido a aquellos adolescentes y adultos que no han cursado (o lo han hecho parcialmente) el nivel primario común. El servicio se presta a través de las escuelas para adultos, centros educativos de nivel primario para adultos y centros educativos comunitarios

- Educación Especial

La organización en el nivel primario es común a las tres clases de discapacidad (mental, física y social) funcionando las unidades escolares con régimen de jornada completa o en un turno.

- Enseñanza privada

En el ámbito de la enseñanza privada se comprueba una tendencia a disminuir el número de años de la escuela primaria en beneficio de la enseñanza media. Existen varios planes de estudios en los que aparece un ciclo intermedio de cuatro o cinco años de duración.

Aparece también la preocupación por crear planes de estudio postprimarios para los que se incluye como condición de ingreso los estudios primarios completos.

* Nivel Medio

La enseñanza de nivel medio posee las siguientes modalidades: Bachillerato, Estudios Comerciales, Educación Técnica, Educación Agropecuaria y Educación Artística. Además se prestan servicios de este nivel en el área de Educación de Adultos.

* Nivel Terciario no universitario

Este nivel está dedicado básicamente a la formación de personal docente y también ofrece carreras de nivel técnico (auxiliares de la salud, periodismo, tecnología, técnico vial, cartografía, clasificador de cereales, etc).

La formación del personal docente se realiza en diversos tipos de instituciones: Institutos de Educación Superior, Escuelas Normales Superiores, Colegios Superiores y Escuelas Nacionales Superiores de Comercio.

La enseñanza postsecundaria que atiende la Dirección Nacional de Educación Superior (D.I.N.E.S) está constituida por el conjunto de carreras de grado docentes y no docentes; de post-grado, maestrías y de proyectos de investigación, dependientes de establecimientos no universitarios de jurisdicción nacional.

La carreras docentes cuentan con "Departamentos de Aplicación" en los niveles de educación inicial (pre-primario); de educación básica (primaria) y de educación media (secundaria).

En el nivel terciario técnico privado se puede comprobar una tendencia manifiesta a la creación de planes que articulan entre sí y otorgan en cada tramo títulos habilitantes.

Asímismo, en este nivel, son frecuentes los cursos de especialización de postgrado no universitario.

* Nivel terciario universitario

Se imparte en Universidades Nacionales, Provinciales y Privadas. En el país existen 53 universidades, de las cuales 29 son nacionales, 23 privadas y 1 provincial.

Las principales ramas de estudio son: Ciencias Básicas y Tecnología (Ingeniería, Bioquímica, Arquitectura, Ciencias Exactas y Naturales, Farmacia y Química, etc.).

Ciencias Sociales (Derecho y Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Sociología, Diplomacia, etc.).

Humanidades (Filosofía, Letras, Educación, Artes, Historia, etc.) y Ciencias Médicas (Medicina, Odontología, Paramédicas, etc.).

Las universidades también forman profesores para los niveles medio y terciario.

2.3.- La administración y la gestión.

El gobierno nacional mantiene sólo un 2% de la gestión directa de la enseñanza primaria; un 45% de la enseñanza secundaria y un 78% de la superior universitaria y no universitaria.

La descentralización constituye uno de los ejes principales de la nueva gestión educativa. Dentro de ella, se inscribe como una etapa la transferencia de la gestión de los servicios educativos a los niveles provinciales de gobierno, con exclusión de las universidades que permanecerán como organismos descentralizados en la órbita del gobierno nacional.

Para instrumentar la transferencia de servicios, se ha enviado al Congreso Nacional un proyecto de Ley que faculta al Poder Ejecutivo a convenirlo con los gobiernos provinciales, sobre la base de transferir la totalidad de la gestión incluyendo personal, activos físicos, con la garantía del Estado Nacional de concurrir al financiamiento y sostén de los servicios transferidos.

Entendida la transferencia de servicios como una etapa y forma de implementar diversos grados de descentralización en la gestión educativa, el Ministerio de Educación de la Nación se encuentra elaborando posibles modelos de unidades de gestión descentralizada que podrían luego ser aplicados por la Provincias. Los modelos se apoyan en la

unidad escuela-comunidad.

La gestión provincial de todos los servicios educativos constituye hoy en Argentina un tema que reúne amplio consenso de todos los actores interesados. En su concreción, se deben ir delimitando las posibles formas y modalidades que seguramente tendrán pautas comunes, pero que en definitiva deberán responder a diferentes realidades provinciales.

Con apoyo de proyectos financiados por medio de préstamos otorgados por el Banco Mundial, el Ministerio de Educación de la Nación coordina, con el Consejo Federal de Educación, las políticas y acciones que deberán desarrollarse para posibilitar la descentralización ordenada y coordinada de los servicios educativos.

Tres cuestiones aparecen como hilos conductores para proceder a la renovación y actualización de las formas y estilos de gestión que requiere una política de transformación de la educación: un nuevo marco conceptual y metodológico para la planificación y la gestión, la información y la capacitación.

Por lo que hace a la planificación, la respuesta ha sido la creación de la Red Federal de Planificación Educativa que involucra, integrándolas, a todas las jurisdicciones, sobre la base de un nuevo modelo de planificación que requiere un cambio de percepciones y de las modalidades de inserción y funcionamiento institucional. En este sentido, podría señalarse lo siguiente:

i) la necesidad de incorporar a la tarea de planificación educativa la dimensión pedagógica,
ii) la modificación del estilo de planificación centrado en la elaboración de documentos y su reemplazo por una práctica orientada a generar en el sistema condiciones de viabilidad para el cambio educativo.
iii) la necesidad de distribuir la función de planificación en todo el sistema (en los distintos niveles y áreas), de manera que esta función no esté localizada sólo en las oficinas centrales y desarticulada de los procesos de ejecución de la política.

Esta Red ha sido estructurada teniendo en cuenta las conclusiones obtenidas en reuniones regionales desarrolladas con la participación de especialistas locales, y que abarcaron los siguientes temas:

a) cuestiones teórico-conceptuales: se planteó la necesidad de superar la concepción de la planificación educativa que ha predominado en las diferentes unidades, a partir de su conformación institucional y con alusión a la tradición formalista y tecnocrática que ha tenido fuerte incidencia en la práctica de los planificadores, que operaban bajo el supuesto de que el proceso de planificación se equiparaba con el de la formulación y diseño de planes, programas o proyectos.
b) cuestiones metodológicas: se pretenden elaborar instrumentos adecuados que conviertan la actividad planificadora en un pulmón técnico para viabilizar las políticas. Dado que toda acción política debe ser planificada, corresponde sistematizar modelos e instrumentos de programación que permitan integrar los problemas de coyuntura en planes de corto y mediano plazo.
c) cuestiones de la gestión político-institucional de la planificación: en este tema se apunta a obtener una coordinación eficaz con los niveles político-decisorios. Al respecto, en el plano de la gestión institucional de la planificación educativa, resulta interesante destacar las experiencias de intersectorialidad que vinculan al sistema educativo con las áreas de salud, acción social, turismo, deportes, entre otras. En cuanto al ámbito interjurisdiccional, se cuenta con proyectos destinados a organizar instancias regionales de planificación. Conviene aquí señalar que la formulación de proyectos regionales por parte de técnicos de oficinas provinciales de educación, da cuenta de un intenso interés por convertir a la planificación en una herramienta de gobierno para la transformación de la educación.

Por último, conviene recordar las funciones que la planificación de la educación debe desarrollar en este proceso, según los lineamientos generales enunciados por el Instituto Latinoamericano de Planificación Económico-Social: 1) ayudar a reducir la incertidumbre respecto del futuro; 2) mejorar el proceso de toma de decisiones inmediatas; 3) ampliar el consenso social sobre las políticas a desarrollar. Lograr cumplir estas funciones fundamenta el actual replanteo de los enfoques y metodologías tradicionalmente aceptados, lo que supone un nuevo tipo de inserción en el aparato burocrático y modalidades de articulación diferentes con los grupos sociales.

Un aspecto importante a considerar es el referido a la información. Si lo que se pretende es alcanzar eficiencia en la aplicación de técnicas e instrumentos que produzcan información confiable para la toma de decisiones adecuadas a cada situación inmediata, resulta fundamental mejorar la base de información a partir de la recolección de datos tradicionalmente omitidos y capacitar al personal para ello, al tiempo que dotar de equipamiento tecnológico adecuado a las oficinas, además de sistematizar toda la información que se encuentra dispersa en el sistema educativo. Con ello se amplía la noción de planificación tradicional, ya que identifica una variedad de niveles y áreas productoras de

información, lo que supone la existencia de núcleos de planificadores diseminados en las instancias escolares, locales, regionales y en el nivel central.

Una cuestión que resulta importante mencionar es el objetivo que se ha fijado el Ministerio de Educación de modernizar los procesos de elaboración del presupuesto del MEJ, en particular de sus principales organismos en su articulación con la Dirección General de Presupuesto a fin de alcanzar los dos siguientes objetivos:
a) dotar al MEJ de un presupuesto formulado sobre la base de técnicas modernas compatible con el Presupuesto General de la Nación (presupuesto por programas), y b) suministrar a los principales organismos, en particular con destino a educación media y educación universitaria, metodologías y criterios destinados a elaborar programas, subprogramas y actividades, estableciendo en lo posible objetivos cuantificados; determinar costos y beneficios; analizar alternativas y priorizar, y diseñar sistemas de información vinculados.

Otro aspecto relevante es el de la redefinición de la estructura y de las funciones del MEJ y sus relaciones con las instancias provinciales. El objetivo perseguido es el de "ofrecer alternativas de readecuación de la estructura y funcionamiento del MEJ para el desarrollo futuro de la Institución y sus vinculaciones con los Estados Provinciales, dentro de las políticas y estrategias del sector y en el sector y en el marco de la Revolución productiva instaurado por el Gobierno Nacional. Todo ello a partir del concepto de que la organización y administración del sistema se explica en función de las necesidades educativas de la población, articulando los principios de equidad, calidad, participación, integración, eficiencia y eficacia".

2.4.- La financiación

La educación en Argentina es atendida primordialmente por el Estado y se proporciona en forma gratuita. La enseñanza privada posee subsidios estatales que varían en diferentes grados. En el caso de universidades, existen 29 estatales sobre un total de 53, si bien las privadas no reciben ninguna ayuda ni subsidio estatal.

La educación estatal es gratuita, de allí entonces que su financiamiento esté íntegramente a cargo del Tesoro, tanto nacional como provincial en su caso. Sin embargo, las familias concurren a financiar parte del costo operativo (excluído salarios docentes y no docentes) a través de instituciones de padres denominadas Cooperadoras, en una dimensión no cuantificada debidamente pero que a juicio de los actores del sistema es significativa.

Al igual que en países de similares características al de Argentina, la crisis del sector público obliga a la adopción de severas políticas de contención del gasto que repercuten en caída de los salarios reales y en la disminución acentuada de los recursos destinados al mantenimiento y operación de todos los servicios estatales. Es por ello que en el caso de los niveles de enseñanza no universitaria, donde el bien educación posee una proporción más acentuada de bien público, el mecanismo de participación familiar y comunitaria a través de las Cooperadoras debe promoverse.

En el nivel universitario, el Ministerio ha fijado su posición de otorgar a las universidades nacionales un mayor grado de flexibilidad en las normas que rigen su administración, y promover la consecución de recursos no tributarios incluyendo el arancelamiento de la enseñanza.

2.5.- Programas de estudio, contenidos y métodos de enseñanza y utilización de nuevas tecnologías en el proceso educativo.

Las innovaciones y reformas educacionales que se desarrollan en diversas áreas educativas, referidas a las estructuras, los contenidos, los métodos, la administración y a otros aspectos, se describen a continuación, agrupadas por dependencia dentro de cada nivel.

2.5.1 - Nivel preprimario y primario

2.5.1.1 - Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria

i: Elaboración de módulos con bibliografía y guías didácticas, para que el docente inicie al niño del nivel inicial en el pensamiento lógico-concreto.

ii: Publicación de boletines de Ciencia y Tecnología espacial, preparados con asistencia de la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales, para favorecer el conocimiento de nuevas tecnologías.

iii: Desarrollo de talleres de orientación vocacional y/o laboral, con la participación de padres que posean oficios en la conducción de los talleres.

iv: Creación del Centro de Recursos Educativos y Asistencia Sanitaria para atender a "chicos de la calle" de hasta 14 años con educación no formal y asistencia sanitaria, sobre la base de un currículo abierto, adecuado a necesidades e intereses de los chicos.

v: Reelaboración del "Manual de recursos naturales" para aplicar nuevos métodos en educación ambiental.

vi: Desarrollo de alternativas no formales para la atención integral del niño preescolar en lugares apartados, con apoyo de reuniones vecinales con coordinadores zonales.

vii: Ajuste de documentos curriculares para adecuarlos al desarrollo psicogenético del niño, destinado al aprendizaje constructivista de conceptos cívicos.

viii: Taller de reaprendizaje de la alfabetización desde una propuesta psicogenética y psicoanalítica, para visualizar desde la óptica afectivo-social-cognitiva, objetivos de enseñanza.

2.5.1.2 - Dirección Nacional de Educación del Adulto

i: Implementación del Programa Federal de Alfabetización y Educación básica del Adulto, que prevé la atención de las demandas explícitas de los alumnos para lo cual el diseño curricular es abierto y contempla tres ejes principales: educación para el trabajo, educación y organización comunitaria, y rescate cultural proyectivo. Las unidades educativas están insertas en proyectos de organización social o microemprendimientos productivos.

2.5.1.3 - Dirección Nacional de Educación Especial

i: Puesta en funcionamiento de la Escuela primaria especial con orientación pre-laboral para alumnos de 6 a 15 años, destinada a estimular el desarrollo de actitudes y aptitudes, como también a iniciarlos en la formación pre-laboral con tecnología simple.

2.5.1.4 - Dirección Nacional de Educación Superior

i: Incorporación de la enseñanza del inglés en los Departamentos de aplicación de nivel primario de las Escuelas Normales Superiores.

ii: Ajustes en el régimen de evaluación y promoción en los siguientes aspectos: sistema de promoción automática por ciclos y recuperación en proceso; participación de estudiantes de las carreras de formación docente en las actividades de recuperación; adecuación de los criterios de promoción.

iii: Utilización de las instalaciones de la escuela para actividades vinculadas con la familia, la salud, la cultura, el bienestar social, la recreación, la capacitación laboral, la preservación del ambiente, para implementar el programa "Escuela abierta 365 días".

2.5.1.5 - Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada

i: Incorporación generalizada a los establecimientos privados de las técnicas informáticas, tanto en el plan de estudios como de manera coprogramática, acompañandalo.

2.5.2.- Nivel medio

2.5.2.1 - Dirección Nacional de Educación Media

i: Replanteo integral de la estructura del nivel, a través del Ciclo Básico General (CBG) y el Ciclo Básico Unificado (CBU). El CBG se desarrolla como experiencia en 20 establecimientos, y sus propuestas fundamentales son: el enfoque curricular interdisciplinario; la conceptualización de la institución como objeto de transformación, el Taller como estrategia metodológica.

ii: Talleres sobre innovaciones en las áreas Economía y Contabilidad y en Fisicoquímica, con participación de docentes de todo el país.

iii: Ajustes al Régimen de Evaluación, Calificación y Promoción, con participación de personal docente y directivo.

iv: Análisis con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para la transferencia de los servicios educativos a ese medio.

v: Asistencia técnica a la provincia de La Pampa para la renovación curricular de su nivel medio.

vi: Elaboración de un proyecto para la creación de la red mundial de orientación vocacional y ocupacional.

vii: Definición de un acuerdo-marco con la Cámara Argentina de Comercio para implementar acciones en la relación escuela media-mundo laboral.

viii: Pasantías para alumnos del nivel en empresas, para efectivizar la articulación educación-trabajo.

ix: Relevamiento de proyectos laborales regionales y puesta en marcha -con carácter experimental- de Ciclos Superiores en seis escuelas del país, con diseño curricular específico para cada caso.

x: Trabajo en común con la Cámara Argentina de Comercio para definir el perfil del egresado de las capacidades y destrezas exigidas por ese ámbito laboral.

xi: Acciones con otras Dependencias del MEJ y con autoridades provinciales y municipales para establecer centros de enseñanza productiva en diversas Provincias.

xii: Acciones de reciclaje profesional, en común con el Instituto Nacional de Perfeccionamiento Docente, destinadas a docentes de escuelas en experiencia.

xiii: Aprovechamiento de recursos no formales en acciones conjuntas con la Dirección Nacional de Educación del Adulto.

2.5.2.2 - Consejo Nacional de Educación Técnica

i: Implementación del "Operativo Solidaridad" a través del cual las Escuelas de Educación Técnica y los Centros Nacionales de Formación Profesional ofrecen asesoramiento técnico y mano de obra a instituciones de bien público, de manera que en ellas se desarrollen las prácticas docentes de taller y el aprendizaje.

ii: Puesta en ejecución de la innovación pedagógica "Resolución de problemas en el ciclo básico", destinada a que los docentes replanteen sus métodos de trabajo, y a que los alumnos puedan resolver problemas incorporando espíritu crítico.

2.5.2.3 - Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación

i: Campamentos de servicio voluntario para alumnos del nivel, destinados a prestar apoyo social y laboral a comunidades carenciadas.

2.5.2.4 - Dirección Nacional de Educación del Adulto

i: Evaluación integral de los Centros Educativos de Nivel Secundario -creados por convenio con instituciones intermedias-, en particular sobre la estructuración de la modalidad semi-presencial especialmente en las zonas rurales.

ii: Delegación de funciones en las Direcciones de los CENS, para decidir acerca de la edad posible de incorporación al Centro de los adultos.

2.5.2.5 - Dirección Nacional de Educación Especial

i: Formación ocupacional específica a partir de la elaboraeión de un "proyecto" realizado por el equipo docente, los técnicos de la Dirección y la comunidad, con el correspondiente circuito tecnológieo. La continuidad del proyecto se asegura a través de los recursos obtenidos de los bienes y servicios ofrecidos por cada circuito tecnológico.

ii: Experiencia de formación laboral de discapacitados en un circuito tecnológico de elaboración de pastas frescas, brindando preparación para el trabajo de acuerdo con las capacidades personales y propiciando la integración socio-laboral. Se trabaja con docentes, técnicos, alumnos y padres, formándose con estos últimos grupos autogestionados. Se convocó a organismos e instituciones públicas y privadas con el fin de cogestionar el servicio.

iii: Organización del servicio educativo de la planta didáctico-productiva de elaboración de pastas, con los siguientes tres ciclos: 1) circuito de evaluación y orientación teenológica, 2) sistema de aplicación y productividad, 3) residencia laboral con el régimen de alternancia.

2.5.2.6. -.Dirección Nacional de Educación Agropecuaria

i: Se implementó un nuevo plan de estudios para la educación agropecuaria de nivel medio que consta de dos ciclos: el Básico Argropecuario y el Superior. La innovación fundamental consiste en no proponer asignaturas para un segmento curricular del ciclo Superior, de manera que cada establecimiento formule su propia especialización.

2.5.2.7. - Dirección Nacional de Educación Artística

i: Unificación de los planes de estudio actuales integrando las áreas de formación artística específica y de formación pedagógica, para posibilitar una pronta salida laboral y el acceso al nivel terciario, universitario o no.

2.5.2.8. - Dirección Nacional de Educación Superior

i: Implementación del Bachillerato con orientación de empresas autogestionarias y del plan de Técnico superior administrativo -contable con el título intermedio de Bachiller con orientación administrativo-contable, en los Departamentos de Aplicación de las Escuelas Normales Superiores.

ii: Se elaboraron proyectos interdisciplinarios para aplicar en temas como "Protección del medio ambiente", "Defensa Civil". Prevención en el uso de drogas", y "Prevención del SIDA", destinados a lograr cambios actitudinales y no agregados de contenidos en el campo de la autoprotección individual y colectiva.

iii: Incorporación de 65 establecimientos a proyectos compartidos con la D.N. de Educación Media, como el de los "Centros de recursos para el aprendizaje" (CRA) para que alumnos y docentes desarrollen actividades de investigación y trabajos creativos en el uso de multimedios, como también el Proyecto de "Mejoramiento de la calidad de la educación en el nivel medio".

2.5.2.9.- Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada

i: Incorporación de establecimientos al régimen pedagógico de alternancia, fundamentalmente en zonas rurales, combinando estadías en internados con estadías en pequeñas explotaciones familiares. Con este régimen se combina la enseñanza presencial con la enseñanza a distancia por módulos de aprendizaje.

2.5.3. - Nivel Superior (no universitario)

2.5.3.1. - Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria

i: Desarrollar cursos tipo taller para docentes y estudiantes de magisterio para reflexionar sobre la práctica áulica y la consecuente producción de materiales.

ii: Aplicación de cursos rediseñados de perfeccionamiento a distancia para docentes, innovados en su método de trabajo a través de la ejecución de las etapas de planificación, organización y ejecución del curso, con participación activa de los maestros.

2.5.3.2. - Dirección Nacional de Educación Media

i: Acciones de reciclaje profesional, en común con el Instituto Nacional de Perfeccionamiento y Actualización Docente.

2.5.3.3. - Dirección N. de Educación Física, Deportes y Recreación

i: Cursos de capacitación docente sobre "Vida en la naturaleza" y "Educación Ambiental" en todo el país.

2.5.3.4. - Dirección Nacional de Educación del Adulto

i: Desarrollo de un Taller de Integración y Diagnóstico con alumnos y docentes de cada CENS, para lograr una mejor incerción, participación y aprovechamiento en los cursos.

ii: Organización de la evaluación de la labor de los docentes, directores y supervisores, centrada en cuatro áreas: conducción autónoma y responsable: vínculos con la comunidad. formación y actualización, y compromiso con la gestión educativa.

iii: Revisión del funcionamiento de los Centros de Nivel Terciario para atender las necesidades específicas de formación superior, para lo cual se trabaja con las Universidades con el fin de lograr la continuidad de los estudios del adulto, al tiempo que flexibiliza el régimen de asistencia en los Centros a cuyo fin se ha optado por un sistema de conducción descentralizado.

iv: Vinculación del Programa Federal de Formación de Adultos con microemprendimientos productivos y con el programa "Empresa joven", con el fin de la adecuación de los objetivos en función de una mejor localización de los Centros.

v: Difusión de programas radiales abiertos para temas tales como leyes laborales, prevención de enfermedades profesionales, y técnicas para fortalecer las formas organizativas familiar o comunitaria con incorporación de nuevas tecnologías.

2.5.3.5. - Dirección Nacional de Educación Especial

i: Reorientación de la organización y administración escolar renovando el perfil institucional de la escuela, transformando las clases en talleres donde se experimientarán micro-experiencias.

2.5.3.6. - Dirección Nacional de Educación Artística

i: Reestructuración de los planes de estudio para adecuarlos a los avances tecnológicos y a los requerimientos nacionales e internacionales, en las carreras de Actor nacional y Director teatral, y en los profesorados de Expresión Corporal, Danzas, Danzas nativas y folklore, Educación musical, y Rítmica musical.

ii: Estructura de un plan de perfeccionamiento docente -presencial y a distancia- con la participación de la actividad privada para la preparación del material didáctico.

2.5.3.7.- Dirección Nacional de Educación Superior

i: Creación de la carrera "Sanidad y gestión ambiental" como aporte para atender el problema de la preservación del medio ambiente.

ii: Análisis relativos a la transferencia de los establecimientos del nivel medio, como estrategia de descentralización del sistema.

iii: Se elabora una propuesta de "Formación continua de educadores" que involucra a organismos nacionales -incluídas las Universidades- y provinciales, para cambios en la organización académica y curricular que signifique englobar la formación básica y el proceso de capacitación y reciclaje.

iv: Se desarrollará capacitación en servicio de docentes de los Departamentos de Aplicación, con participación de profesores de nivel superior, en la perspectiva de una educación permanente, en particular a las actividades de formación y de investigación.

v: Aplicación experimental del plan "Magisterio de educación básica", elaborado a partir del carácter reconstructivo del saber, que conlleva a la investigación como modelo fundamental del aprendizaje.

vi: Aplicación de convenios que organizan períodos de práctica de los alumnos en empresas, con el fin de que la enseñanza postsecundaria pueda complementarse con las fuentes de trabajo.

vii: Desarrollo de planes de formación de Profesores de idiomas, a distancia, para cubrir carencias de docentes sin título oficial.

2.5.3.8.- Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada

i: Introducción de técnicas informáticas en la generalidad de los establecimientos, ya sea en forma programática o coprogramática, con no menos de cinco planes de estudio de nivel terciario docente y técnico.

ii: Implementación de planes nuevos en materia de cooperativismo, ciencias agrarias.

2.5.3.9.- Instituto Nacional de Perfeccionamiento y Actualización Docente

i: Refuerzo de la red de perfeccionamiento a través de la creación de nuevos Centros de perfeccionamiento en el interior del país, en temas de las áreas curriculares de matemática, física, química y biología, o de áreas generales de didáctica, pensamiento científico, características del alumno docente, etc.

- Dirección Nacional de Información, Difusión, Estadística y Tecnología Educativa

(Esta Dependencia da apoyo a un muy amplio espectro de actividades que se dasarrollan en los tres niveles del sistema educativo). En el ámbito de innovaciones se pueden señalar las siguientes como más importantes:

i: producción de audiovisuales para capacitación docente; de materiales de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula.

ii: Creación del Programa Federal Piloto sobre Tecnologías Educativas y sus efectos sobre el

aprendizaje, destinado a desarrollar estrategias para la incorporación de recursos tecnológicos al sistema educativo; vincular la educación con el ámbito del trabajo y la producción: aportar a la política de descentralización del MEJ. Bajo este programa se crearon ciento nueve Centros de Recursos para el Aprendizaje (CRA).

iii: Creación de tres Centros Regionales y de una Red Universitaria de Cooperación Audiovisual.

iv: Diseño y funcionamiento de bases de datos referidos, entre otros, a oferta educativa terciaria no universitaria; legislación educativa; catálogo de audiovisuales universitarios.

- También presenta cambios e innovaciones el servicio que presta la **Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires**, entre los que pueden destacarse los siguientes, agrupados por niveles o modalidades:

. Educación Inicial y Primaria

x Dirección del Area de Educación Inicial

i: creación de secciones en jardines de infantes, maternales , y de infantes integrales, en sectores con mayores carencias ambientales.

ii: transformación de secciones de jornada simple a jornada completa.

iii: Habilitación de comedores escolares para cumplir con el carácter asistencial de la oferta educativa.

iv: Se crearon las Escuelas Infantiles, a partir de la iniciativa local, en cuyo gobierno participa la comunidad.

v: Se profundizó la articulación curricular con la escuela primaria la integración de este nivel con otros niveles, con Educación Especial y con los equipos de Orientación Escolar.

x Dirección del Area de la Educación Especial

i: Actualización didáctica de la iniciación en la matemática y la lengua escrita, para dotar al maestro del mayor número de recursos de bajo costo y familiarizarlo en la actividad por niveles.

ii: Se desarrollan diversas experiencias sobre artesanías, cocina, huerta, con participación de la familia, de los alumnos en diversos tramos de la actividad.

iii: Adecuación del número de maestros niveladores del primer ciclo de la escuela primaria según la importancia del índice de fracaso escolar, por Distrito escolar.

iv: Inclusión de maestros niveladores, especialmente en los establecimientos ubicados en sectores populares de la población.

x Dirección del Area Educación del Adulto y del Adolescente

i: Se celebraron convenios con empresas, sindicatos y organismos gubernamentales para brindar educación básica y capacitación en el ámbito laboral del educando.

ii: Apertura de Centros destinados a atender la población urbano marginal de la Capital.

. Educación Media

x Dirección del Area de Educación post-primaria

i: Creación de ocho escuelas de educación media con carácter de plan piloto experimental.

x Dirección del Area de Educación Especial

i: Educación de adolescentes y adultos integrándolos con las áreas de Post-primaria y de Adultos de la Muncipalidad.

2.6.- La introducción o el incremento del trabajo productivo en las escuelas y la interacción entre la educación y la vida activa.

En este campo, las innovaciones producidas por las distintas áreas educativas del MEJ son las siguientes:

2.6.1.- Nivel preprimario y primario

2.6.1.1. - Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria (ver 2.5.1., punto iii)

2.6.2. - Nivel medio

2.6.2.1. - Dirección Nacional de Educación Media (ver 2.5.2.1, puntos vi al xi, ambos inclusive)

2.6.2.2. - Dirección Nacional de Educación del Adulto (ver 2.5.1.2, punto i, y 2.5.3.4 punto iv)

2.6.2.3. - Dirección Nacional de Educación Especial (ver 2.5.1.3 punto i, y 2.5.2.5. punto ii)

2.6.3. Nivel superior

2.6.3.1. - Dirección Nacional de Educación Superior (ver 2.5.2.8 punto i, y 2.5.3.7. punto vi)

2.6.3.2. - Instituto Nacional de Perfeccionamiento y Actualización Docente

i: Asistencia técnica al proyecto "Educación y trabajo" del Consejo Provincial de Educación del Chubut).

2.7.- La educación ambiental

Con respecto a este tema, las acciones que encaran las Dependencias del MEJ son las siguientes:

2.7.1 - Nivel preprimario y primario

2.7.2.1 - Dirección Nacional de Educación Física, Deportes Recreación (ver 2.5.3.3 punto i)

2.7.2.2 - Dirección Nacional de Educación Superior (ver 2.5.2.8 punto ii, y 2.5.3.7 punto i)

2.7.2.3 - Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada

i: Se están llevando a cabo acciones sistemáticas relacionadas con la educación ambiental a través de la enseñanza de las ciencias biológicas, que han adoptado un enfoque ecológico en sus planes de estudios. Incluso existen planes de nivel medio y terciario con la especialidad "Conservación del ambiente".

2.8.- La alfabetización y la alfabetización funcional

En este campo, la Dirección Nacional de Educación el Adulto es la Dependencia, dentro del MEJ, responsable de desarrollar las acciones pertinentes.

Dirección Nacional de Educación del Adulto (ver 2.5.1.2 punto i)

2.9.- La educación de adultos y la educación formal

Las siguientes son las acciones encaradas por diversas Dependencias de este Ministerio, por nivel educativo:

2.9.1 - Nivel preprimario y primario

2.9.1.1 - Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria (ver 2.5.1.1, punto vi)

2.9.2 - Nivel medio

2.9.2.1 - Dirección Nacional de Educación Media (ver 2.5.2.1 punto xiii)

2.9.2.2 - Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación

i: Los Centros Nacionales de Educación Física y los Campamentos educativos prestan sus servicios a instituciones, asociaciones y grupos que no participan en programas de educación sistemáticos.

2.9.2.3 - Dirección Nacional de Educación del Adulto

i: En el Plan Nacional de Educación de Adultos se prevé la realización de programas abiertos que respondan a necesidades de la comunidad, utilizando para ello una profusa red de radios privadas del interior del país y redes de radios comunitarias, vinculando así la educación con la vida económica y la promoción comunitaria.

2.11.- La formación y el perfeccionamiento del personal de la educación

Las innovaciones o cambios producidos en este campo se explicitan en las acciones que se mencionan a continuación, asumidos por diferentes Dependencias del MEJ, según nivel educativo.

2.11.1 - Nivel preprimario y primario

2.11.1.1 - Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria (ver 2.5.3.1 punto i, ii)

2.11.2 - Nivel medio

2.11.2.1 - Dirección Nacional de Educación Media (ver 2.5.2.1 punto xii)

2.11.2.2 - Dirección N. de Ed. Física, Deportes y Recreación

i: Se han implementado cursos y talleres -con carácter sistemático- y Encuentros nacionales de reflexión a través de jornadas, foros, etc.

2.11.2.3 - Dirección Nacional de Educación del Adulto

i: Para el nivel primario se implementan acciones de capacitación en el marco del Programa Federal donde cada Provincia las organizará en función de sus necesidades locales.

ii: Para el nivel medio se desarrollaron seminarios intensivos para Supervisores en servicio.

iii: Se diseña un curso de perfeccionamiento a distancia para docentes del área de Ciencias Sociales.

iv: Apoyo técnico a la provincia de La Pampa para la puesta en marcha del Profesorado Provincial en Educación de Adultos.

2.11.2.4 - Dirección Nacional de Educación Artística (ver 2.5.3.6 punto ii)

2.11.2.5 - Dirección Nacional de Educación Superior (ver 2.5.3.7 punto iii, iv,v, vii)

2.11.2.6 - Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada (ver 2.5.3.8 punto i,ii)

2.11.2.7 - Instituto Nacional de Perfeccionamiento Docente (ver 2.5.3.9 punto i)

2.12.- La investigación pedagógica

En este campo, las actividades innovadoras asumidas por las Dependencias del MEJ son las siguientes:

2.12.1 - Nivel preprimario y primario

2.12.1.1 - Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria

i: Capacidad de los maestros para actuar como coordinadores en asambleas grupales de alumnos del nivel para analizar problemas de convivencia escolar.

ii: Desarrollo de alternativas no formales para la atención integral del niño preescolar en regiones apartadas sin establecimientos educativos.

iii: Estudio descriptivo de documentos curriculares provinciales y municipal para la elaboración de un currículo federal y consensuado (ver 2.5.1.1 puntos vii, viii)

2.12.2 - Nivel medio

2.12.2.1 - Dirección Nacional de Educación Media (ver 2.5.2.1 puntos ix, x)

2.12.2.2 - Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación

i: Evaluación del "Régimen de evaluación, calificación y promoción".

ii: Investigación interdisciplinaria para integrar la disciplina al área de la Comunicación y la Expresión, a través de los talleres integrados.

2.12.2.3 - Dirección Nacional de Educación Artística

i: Elaboración del "Atlas de la cultura tradicional argentina para la escuela", como instrumento referencial básico del proyecto "Folklore aplicado en educación".

2.12.3 - Nivel superior

2.12.3.1 - Dirección Nacional de Educación Superior

i: Experiencias de iniciación en la investigación a través de la elaboración de proyectos específicos, dentro del plan "Magisterio de educación básica".

ii: La propuesta de "Formación continua de docentes" incluye en su modelo curricular el desarrollo de la investigación y su relación con los ámbitos y modalidades en que se realice.

iii: En los Centros de Recursos para el Aprendizaje se desarrollan investigaciones sobre la práctica educativa y la utilización de multimedios.

iv: Investigación del Proyecto de "Mejoramiento de la calidad de la educación en el nivel medio" sobre resultados educativos que muestran los alumnos y su relación con la práctica docente, con los valores, los criterios y las condiciones institucionales reales.

2.12.3.2. - Instituto Nacional de Perfeccionamiento y Actualización Docente

i: Investigación evaluativa del sistema de perfeccionamiento y actualización.

ii: Investigación sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje y su transferencia.

iii: Investigación psico-pedagógica sobre éxito y fracaso escolar.

2.13.- La cooperación internacional, regional y bilateral

En el campo de la cooperación internacional, se han llevado a cabo los proyectos que se mencionan a continuación, agrupados según los organismos o instituciones con los que se celebró:

2.13.1 - UNESCO (Programa de Participación, bienio 1988-89)

2.13.1.1 - Proyectos nacionales

: Programa de capacitación laboral a distancia "Saber y quehacer" - Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente del MEJ.

: "Laboratorio de robótica y control numérico aplicado a entrenamiento, educación, investigación y planificación industrial" - Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de San Juan.

: Centro de Información científico y técnico sobre fármacodependencia - Fundación Convivir.

: Desarrollo curricular de la educación agropecuaria para zonas áridas y semi-áridas- Dirección Nacional de Educación Agropecuaria del MEJ.

: Rescate arqueológico en Quili Malal - Facultad de Humanidades - Universidad Nacional del Comahue.

: Industrias culturales y medios de comunicación social - Subsecretaría de Estudios e Investigaciones de la Secretaría de Cultura.

: Formación de recursos humanos en ciencias biológicas - Universidad Nacional de la Patagonia.

: Investigación y participación comunitaria para la creación de Museos Integrales en el ámbito de la Provincia de Córdoba - Secretaría de Educación de la P. de Córdoba.

: Construcción y experimentación de un biodigestor adapiado a zonas rurales de nivel freático alto - Secretaría de Investigaciones Científicas - Grupo Biogas - de la Universidad N. de Lomas de Zamora.

: Conservación y revaloración del patrimonio cultural del Parque Provincial Talampaya - Instituto de Antropología de la Universidad Provincial de La Rioja.

: La ciencia y la tecnología: nuestras mejores amigas: - Centro Nacional de Información, Documentación y Tecnología Educativa del MEJ.

2.13.1.2. - Proyectos regionales

: Coloquio internacional sobre creatividad - Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires.

: La realidad artística latinoamericana 1970/87
- Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

2.13.1.3 - Convenios bilaterales

: Acuerdo General de Cooperación con la República Popular de Mozambique, para la cooperación económica, científica, técnica y cultural en la preparación y formación de recursos humanos.

: Convenio de Cooperación cultural con el Consejo Ejecutivo de la República del Zaire, para facilitar la organización de exposiciones, conferencias, competencias y otras manifestaciones culturales, y el intercambio de profesores, estudiantes, escritores, etc.

2.13.2 - OEA (Programa-presupuesto 1988/89)

2.13.2.1 - Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (FEMCIECC)

: Innovaciones en la educación media

: Educación inicial y básica

: Sistema nacional de Bibliotecas Escolares

: Fortalecimiento de unidades provinciales

: Estudios para la modernización de la educación

: Educación de adultos y alfabetización

: Educación Técnica y Formación Profesional

2.13.2.2 - Cuenta Mar del Plata (CMP)

: Regionalización educativa

: Desarrollo educativo en zonas limítrofes

: Educación en zonas urbanas y marginadas

: Sistema de información EDUCICULT

: Educación a distancia

2.13.3 - Acciones bilaterales de Dependencias del MEJ

2.13.3.1 - Dirección Nacional de Educación Artística

: con la Embajada de Francia con motivo del Bicentenario de la Revolución Francesa

: con la Embajada de España, relativas al 5º Centenario del Descubrimiento de América

: con UNESCO y en conmemoración del Decenio del Desarrollo Cultural, para participar en el proyecto de Intercambio Regional

2.13.3.2 - Instituto Nacional de Perfeccionamiento Docente

: Asistencia técnica e intercambio con países latinoamericanos

2.13.4 - Proyectos con asistencia financiera del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)

NUMERO Y DENOMINACION DEL SUBPROYECTO	
Nº 1	Unidad de Política y Coordinación
Nº2	Redefinición de la estructura y las funciones del MEJ y sus relaciones con las instancias provinciales.
Nº 3	Apoyo al desarrollo del sistema administrativo, presupuestario y de contabilidad y finanzas del MEJ.
Nº 4	Diagnóstico y previsiones para la infraestructura educativa del nivel medio y superior no universitario (DIPIEMS)
Nº 5	Mejora y fortalecimiento de la gestión en Educación
Nº 6	Fortalecimiento de la gestión y coordinación de la educación superior universitaria.
Nº 7	Problemas laborales y relaciones institucionales - TERMINADO.
Nº 8	Proyecto Informática Ministerio de Educación (PIME) - TERMINADO
Nº 9	Mejoramiento de la calidad de la eduación en el nivel medio
Nº 10	Programa piloto sobre tecnologías educativas y sus efectos sobre el aprendizaje (CRA)
Nº 11	Perfeccionamiento y actualización de los docentes de Educación Media (INPAD)
Nº 12	Modernización de la educación técnica y la formación profesional en la Argentina
Nº 13	Investigación para la transformación de la institución escolar
Nº 14	Apoyo al programa nacional de desarrollo educativo y tecnológico (Programa Acción)

4.- APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS EN LAS ULTIMAS REUNIONES DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE EDUCACION

4.1.- **La generalización y renovación de la enseñanza primaria en la perspectiva de una iniciación científica y técnica apropiada** (Recomendación nº 74, 39a. reunión de la CIE, 1984)

4.1.1 - Nivel primario

4.1.1.1 - Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria (ver 2.5.1.1 puntos i, ii)

4.1.1.2 - Dirección Nacional de Educación Física

i: Implementación del servicio en los niveles preprimario y primario, para lo cual se han creado cargos de Maestros especiales de educación física para Jardines de Infantes y Departamentos de Aplicación.

4.1.1.3 - Dirección Nacional de Educación del Adulto (ver 2.5.1.2 punto i)

4.1.1.4 - Dirección Nacional de Educación Especial (ver 2.5.1.3 punto i)

4.1.1.5 - Dirección Nacional de Educación Superior (ver 2.5.1.4 punto i)

4.1.1.6 - Superintendencia de la Enseñanza Privada (ver 2.5.1.5 punto i)

4.2.- Mejoramiento de la enseñanza secundaria, de sus objetivos, contenidos, estructuras y métodos (Recomendación Nº75, 40a. reunión de la CIE, 1986)

4.2.1 - Nivel medio

4.2.1.1 - Dirección Nacional de Educación Media (ver 2.5.2.1 puntos i, ii, iii, viii, ix, xi, xiv)

4.2.1.2 - Consejo Nacional de Educación Técnica (ver 2.5.2.2 puntos i, ii)

4.2.1.3 - Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación
i: Concertación con las Jurisdicciones para el ajuste pedagógico entre niveles y modalidades ante la transferencia de los servicios.
(ver 2.5.2.3 punto i)

4.2.1.4 - Dirección Nacional de Educación del Adulto

i: Desarrollo del primer Encuentro Federal de Educación de nivel medio para Adultos, destinado a rever metodologías y estructuras del nivel con motivo de la tranferencia del servicio a las jurisdicciones.
(ver 2.5.3.4 punto i)

4.2.1.5 - Dirección Nacional de Educación Especial (ver 2.5.2.5 puntos i, ii, iii)

4.2.1.6 - Dirección Nacional de Educación Agropecuaria (ver 2.5.2.6. punto i)

4.2.1.7 - Dirección Nacional de Educación Artística (ver 2.5.2.7 punto i)

4.2.1.8 - Dirección Nacional de Educación Superior (ver 2.5.2.8 punto i, iii)

4.2.1.9 - Superintendencia de la Enseñanza Privada (ver 2.5.2.9 punto i)

4.3.- Diversificación de la enseñanza postsecundaria ante la situación del empleo (Recomendación nº 76, 41a. reunión de la CIE, 1989)

4.3.1 - Nivel Superior no Universitario

4.3.1.1 - Dirección Nacional de Enseñanza Media (ver 2.5.3.2 punto i)

4.3.1.2 - Dirección Nacional de Educación del Adulto (ver 2.5.3.4 punto iv)

4.3.1.3 - Dirección Nacional de Educación Artística (ver 2.5.3.6 punto i)

4.3.1.4 - Dirección Nacional de Educación Superior (ver 2.5.3.7 punto i, vi)

4.3.1.5 - Superintendencia de la Enseñanza Privada

i: Adopción de una estructura flexible en los criterios de admisión, movilidad y evaluación de los alumnos.

ii: Integración de la formación básica con el perfeccionamiento, actualización y reciclado de conocimientos, extendiendo la educación permanente con la creación de maestrías y carreras de postgrado.

iii: Coordinación con las Universidades y con otras instituciones de formación superior.

iv: Integración de acciones entre las instituciones de nivel superior, las empresas y los centros de investigación.
(ver 2.5.3.8 punto i, ii)

ANEXO

Información estadística

PRE PRIMARIA
Establecimientos. Alumnos y Docentes por nivel y regimen segun jurisdiccion - Cifras Provisionales - Año 1980

JURISDICCION	TOTAL GENERAL					REGIMEN																	
						OFICIAL														PRIVADO			
						NACIONAL					PROVINCIAL					MUNICIPAL							
	N. de Establecimientos	Alumnos		Docentes		N. de Establecimientos	Alumnos		Docentes		N. de Establecimientos	Alumnos		Docentes		N. de Establecimientos	Alumnos		Docentes		N. de Establecimientos	Alumnos		Docentes	
		Total	Varon	Total	Varon		Total	Varon	Total	Varon		Total	Varon	Total	Varon		Total	Varon	Total	Varon		Total	Varon	Total	Varon
REPUBLICA ARGENTINA	9137	798335	396362	44504	414	177	20287	10013	1225	36	6113	483645	241450	25584	123	298	56627	30588	4235	79	2549	237676	114311	13490	176
CAPITAL FEDERAL	452	68038	34930	4803	151	17	2520	1287	218	4	-	-	-	-	-	103	35919	19948	2942	76	332	29599	13695	1643	71
BUENOS AIRES	2740	349407	175278	22507	84	50	5032	2452	297	7	1336	195190	99002	12536	5	126	16052	8204	1079	2	1228	133133	65620	8595	70
Gran Buenos Aires ..	1379	190462	95741	11448	55	7	1127	531	69	2	462	86029	44163	5319	3	93	12473	6406	264	2	817	90033	44641	5796	48
Demas Partidos	1361	158945	79537	11059	29	43	3905	1921	228	5	874	108361	54839	7217	2	33	3579	1798	815	-	411	43100	20979	2799	22
CATAMARCA	119	6742	3366	257	-	6	930	503	33	-	107	5027	2601	199	-	-	-	-	-	-	6	785	262	25	-
CORDOBA	904	54846	27827	2520	11	14	1447	705	69	-	650	39065	20197	1781	3	36	1663	857	58	-	204	12671	6068	612	8
CORRIENTES	277	16501	8167	782	10	14	1169	563	59	5	240	12967	6610	615	3	-	-	-	-	-	23	2365	994	100	2
CHACO	232	16440	8219	998	-	1	61	30	2	-	212	15246	7710	944	-	-	-	-	-	-	19	1133	479	52	-
CHUBUT	93	8136	4164	426	21	3	212	97	12	-	67	6322	3267	332	19	1	52	34	2	-	22	1550	766	80	2
ENTRE RIOS	449	21935	11000	911	3	10	1089	545	58	2	329	14822	7583	618	1	14	520	273	47	-	96	5504	2599	188	-
FORMOSA	191	7051	4166	500	3	1	85	34	6	-	164	6164	3365	420	3	-	-	-	-	-	26	1602	767	74	-
JUJUY	171	14019	7009	527	2	5	656	333	28	1	177	12077	6143	455	1	-	-	-	-	-	9	1284	533	44	-
LA PAMPA	142	5773	2979	307	-	1	100	50	8	-	125	4993	2593	253	-	-	-	-	-	-	16	680	336	46	-
LA RIOJA	74	6016	3000	293	5	4	551	278	25	1	64	5130	2553	254	4	-	-	-	-	-	6	335	169	14	-
MENDOZA	541	27110	13969	1139	-	5	571	300	24	-	468	23192	12059	986	-	-	-	-	-	-	68	3347	1610	129	-
MISIONES	232	11803	5833	451	1	2	184	88	7	-	188	8480	4304	325	-	-	-	-	-	-	42	3139	1441	119	1
NEUQUEN	159	11470	5595	847	34	2	105	46	4	-	132	9673	4740	717	29	-	-	-	-	-	25	1692	809	126	5
RIO NEGRO	180	12190	6038	702	23	-	-	-	-	-	151	10419	5214	613	20	-	-	-	-	-	29	1771	824	89	3
SALTA	299	31717	10844	687	3	4	297	137	13	-	263	28057	9428	594	3	-	-	-	-	-	32	2563	1279	80	-
SAN JUAN	206	10570	5300	534	-	4	596	327	28	-	183	8735	4409	447	-	-	-	-	-	-	19	1239	564	59	-
SAN LUIS	111	5695	2470	276	1	4	499	176	30	1	89	4119	1749	190	-	-	-	-	-	-	18	1077	545	56	-
SANTA CRUZ	57	7502	3774	663	32	1	80	47	7	1	45	6240	3177	551	28	-	-	-	-	-	11	1142	550	105	3
SANTA FE	809	62455	31239	2517	13	10	1284	603	66	3	588	39307	20399	1573	4	3	439	240	34	1	200	21345	9997	844	5
SANTIAGO DEL ESTERO ..	210	16217	7831	734	-	3	309	173	15	-	166	11467	5585	463	-	12	1788	934	113	-	29	2853	1189	143	-
TUCUMAN	453	23449	12152	1000	7	4	370	158	20	1	369	16033	8762	718	-	3	194	98	10	-	77	6052	3134	252	6
TIERRA DEL FUEGO	16	2353	1162	203	10	12	2138	1081	196	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	215	81	7	-

FUENTE: MEJ /SE /DINIDETE /CENTRO NACIONAL DE ESTADISTICAS DE LA EDUCACION

PROCESO: DEPARTAMENTO SISTEMATIZACION DE DATOS

PRIMARIA - COMUN
Establecimientos, Alumnos y Docentes por nivel y regimen segun jurisdiccion - Cifras Provisionales - Año 1988

JURISDICCION	TOTAL GENERAL					REGIMEN																
						OFICIAL													PRIVADO			
						NACIONAL				PROVINCIAL				MUNICIPAL							
	N. de Establecimientos	Alumnos		Docentes		N. de Establecimientos	Alumnos		Docentes	N. de Establecimientos	Alumnos		Docentes	N. de Establecimientos	Alumnos		Docentes		N. de Establecimientos	Alumnos		Docentes	
		Total	Varon	Total	Varon		Total	Varon	Total		Total	Varon	Total		Total	Varon	Total	Varon		Total	Varon	Total	Varon
REPUBLICA ARGENTINA	21207	4978963	2467942	259579	22167	219	99678	47733	5674	537	18135	3765051	1873422	194645	16329	482	191196	102147	13094	1721	2371	943038	444440	45366	3580
CAPITAL FEDERAL	807	311462	156848	20035	2328	21	11713	5106	780	81	-	-	-	-	-	424	171247	91992	13004	1652	362	128502	59750	6251	595
BUENOS AIRES	5407	1833852	932422	78512	3625	65	29665	14559	1709	163	4330	1363901	705168	55948	1833	19	9948	5099	484	32	993	429338	207596	20371	1597
Gran Buenos Aires ..	1949	1180600	599792	46989	2497	12	6925	3382	480	71	1279	866064	446298	32431	1230	1	398	200	21	1	657	306413	149904	14057	1195
Demas Partidos	3458	652252	332630	31523	1128	53	22740	11177	1229	92	3051	497837	258870	23517	603	18	9550	4891	463	31	336	122925	57692	6314	402
CATAMARCA	452	51750	25831	3248	400	6	3050	1532	162	16	439	44830	22609	2923	435	-	-	-	-	-	7	3870	1690	163	29
CORDOBA	2129	378532	204854	20392	848	14	6424	3088	306	21	1666	297990	157766	15723	570	36	9576	4851	385	35	213	84542	39149	3978	722
CORRIENTES	906	151483	76470	9373	1200	14	5768	2530	271	22	862	132244	67065	8392	1129	-	-	-	-	-	30	13471	6075	710	49
CHACO	1029	154226	78335	9474	1780	3	966	468	53	5	1004	144324	73657	8947	1727	-	-	-	-	-	22	8936	4210	474	48
CHUBUT	209	61033	30603	4233	300	3	1052	544	55	5	186	53222	26736	3824	350	2	374	180	17	2	18	6385	3143	337	23
ENTRE RIOS	1274	163456	82755	9721	617	13	4710	2292	272	17	1172	127834	66089	7904	539	-	-	-	-	-	109	30912	14374	1545	61
FORMOSA	481	79116	39054	4764	806	1	280	126	19	1	463	73733	36546	4482	856	-	-	-	-	-	17	5103	2382	263	29
JUJUY	385	109309	55328	6388	975	7	2974	1478	156	26	370	100035	51510	5995	924	-	-	-	-	-	8	5800	2340	237	25
LA PAMPA	241	37384	19019	2083	203	2	524	252	35	-	228	34270	17600	2684	189	-	-	-	-	-	11	2590	1167	164	14
LA RIOJA	359	40549	20634	2334	373	4	2497	1184	109	13	349	36122	18398	2110	341	-	-	-	-	-	6	1930	1092	115	19
MENDOZA	723	215863	111900	8300	358	7	2681	1315	172	24	645	189458	100374	7360	308	-	-	-	-	-	71	23724	10211	760	26
MISIONES	789	151339	77356	7081	1479	2	775	406	32	3	732	131664	68026	7053	1395	-	-	-	-	-	55	18900	8924	796	81
NEUQUEN	308	67889	34240	4599	638	2	689	339	41	5	208	61991	31367	4231	578	-	-	-	-	-	18	5209	2534	327	55
RIO NEGRO	327	80404	44991	5921	756	1	11	9	2	-	298	80057	41045	5438	710	-	-	-	-	-	28	8336	3937	481	46
SALTA	796	164172	15430	9008	708	4	2060	942	107	7	754	147930	7397	8139	667	-	-	-	-	-	38	14182	7091	762	34
SAN JUAN	361	91926	45030	5427	508	4	2201	1069	103	9	338	82127	41895	4894	477	-	-	-	-	-	19	7598	2066	430	22
SAN LUIS	439	44320	19556	2790	98	4	2136	772	98	10	417	36514	16245	2500	52	-	-	-	-	-	18	5670	2539	200	36
SANTA CRUZ	80	25729	12836	1917	200	1	329	173	19	3	65	20699	10461	1649	175	-	-	-	-	-	14	4701	2202	249	22
SANTA FE	1800	411717	207903	20884	1299	10	5649	2642	290	28	1584	315631	163402	15980	910	-	-	-	-	-	206	90437	41779	4614	361
SANTIAGO DEL ESTERO ..	1135	139911	71219	8104	1274	3	2078	1024	110	10	1131	130261	66804	7525	1232	-	-	-	-	-	21	7572	3391	469	32
TUCUMAN	705	196473	100261	12705	1105	6	2500	1351	142	23	614	159714	82622	10944	932	1	51	25	4	-	84	34213	16263	1615	150
TIERRA DEL FUEGO	25	10055	5067	678	49	22	8946	4532	631	45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	1109	535	47	4

FUENTE: MEJ /SE /DINIETE /CENTRO NACIONAL DE ESTADISTICAS DE LA EDUCACION

PROCESO: DEPARTAMENTO SISTEMATIZACION DE DATOS

Primaria Adultos - Totales
Establecimientos, Alumnos y Docentes por nivel y regimen segun dependencia - Ciras Provinciales - Año 1988

JURISDICCION	TOTAL GENERAL					REGIMEN OFICIAL														PRIVADO				
						NACIONAL					PROVINCIAL					MUNICIPAL								
	N. de Establecimientos	Alumnos		Docentes		N. de Establecimientos	Alumnos		Docentes		N. de Establecimientos	Alumnos		Docentes		N. de Establecimientos	Alumnos		Docentes		N. de Establecimientos	Alumnos		Docentes	
		Total	Varon	Total	Varon		Total	Varon	Total	Varon		Total	Varon	Total	Varon		Total	Varon	Total	Varon		Total	Varon	Total	Varon
REPUBLICA ARGENTINA ..	9210	191053	93934	16689	3101	6456	77336	28864	7097	1613	2612	107142	62020	8107	1758	106	4818	2071	540	199	36	1857	879	145	31
Capital Federal	400	8040	3351	975	287	285	2711	1076	394	77	-	-	-	-	-	106	4818	2071	540	199	9	511	204	41	11
Buenos Aires	2975	55451	28351	5183	746	1953	20668	7182	2275	400	1016	34539	21086	2887	346	-	-	-	-	-	6	244	83	21	-
Gran Buenos Aires .	1219	27538	14093	2562	399	773	8292	2372	876	197	441	19057	11679	1669	202	-	-	-	-	-	5	189	42	17	-
Demas Partidos	1756	27913	14258	2621	347	1180	12376	4810	1399	203	575	15482	9407	1218	144	-	-	-	-	-	1	55	41	4	-
Catamarca	42	1294	540	116	42	16	227	103	24	10	26	1067	437	92	32	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cordoba	639	12099	6012	1016	168	423	4632	1807	495	86	216	7467	4205	521	82	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Corrientes	378	8577	4763	747	143	318	4603	1924	405	93	60	3974	2839	342	50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Chaco	544	13640	7302	1033	240	312	3856	1595	276	75	230	9619	5629	745	164	-	-	-	-	-	2	165	78	12	1
Chubut	102	3143	1523	260	44	85	961	537	88	29	16	2079	919	167	15	-	-	-	-	-	1	103	67	5	-
Entre Rios	610	10731	5295	908	150	480	5763	2013	602	113	128	4872	3222	300	37	-	-	-	-	-	2	96	60	6	-
Formosa	43	2533	1686	206	37	17	290	163	32	13	26	2243	1523	174	24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jujuy	121	6458	2632	419	68	76	1275	340	93	21	45	5183	2292	326	47	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Pampa	101	1297	637	129	15	62	518	161	67	7	39	779	456	62	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Rioja	3	189	137	14	3	1	16	16	1	1	2	173	121	13	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mendoza	403	7930	3979	684	128	331	4867	2071	377	64	71	3000	1859	304	61	-	-	-	-	-	1	63	49	3	3
Misiones	293	5605	2589	542	123	260	3212	1188	337	75	31	2179	1325	187	45	-	-	-	-	-	2	214	76	18	3
Neuquen	317	4983	2188	407	87	214	2324	812	251	61	99	2539	1313	145	24	-	-	-	-	-	4	120	63	11	2
Rio Negro	262	4833	1624	490	75	238	2256	560	270	49	24	2577	1264	220	26	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Salta	253	7767	3363	550	104	181	2641	801	266	64	70	4957	2478	276	37	-	-	-	-	-	2	169	84	8	3
San Juan	244	5090	2199	476	165	187	2577	955	303	93	52	2467	1210	163	66	-	-	-	-	-	5	46	34	10	6
San Luis	27	1345	584	114	24	2	105	105	10	10	25	1240	479	104	14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Santa Cruz	31	1482	949	176	47	4	195	195	18	17	26	1256	640	155	30	-	-	-	-	-	1	31	14	3	-
Santa Fe	461	13285	7208	864	152	238	2582	935	289	48	222	10608	6206	568	102	-	-	-	-	-	1	95	67	7	2
Santiago del Estero	569	8792	3433	768	155	517	7134	2575	677	147	52	1658	858	91	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tucuman	375	5957	3094	553	88	239	3291	1435	288	50	136	2666	1659	265	38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tierra del Fuego ...*	17	532	295	59	10	17	532	295	59	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

* La informacion de los establecimientos de Dependencia Territorial figuran en "Nacional".
FUENTE: MEJ /SE /DiNIDETE /CENTRO NACIONAL DE ESTADISTICAS DE LA EDUCACION

PROCESO: DEPARTAMENTO SISTEMATIZACION DE DATOS

PRIMARIA ESPECIAL

Establecimientos, Alumnos y Docentes por nivel y regimen segun jurisdiccion - Cifras Provisionales - Año 1988

JURISDICCION	TOTAL GENERAL					REGIMEN																			
						OFICIAL																PRIVADO			
						NACIONAL					PROVINCIAL					MUNICIPAL								
		Alumnos		Docentes			Alumnos		Docentes			Alumnos		Docentes			Alumnos		Docentes			Alumnos		Docentes	
	N. del Establecimientos	Total	Varon	Total	Varon	N. del Establecimientos	Total	Varon	Total	Varon	N. del Establecimientos	Total	Varon	Total	Varon	N. del Establecimientos	Total	Varon	Total	Var.	N. del Establecimientos	Total	Varon	Total	Varon
REPUBLICA ARGENTINA	997	71706	41097	19192	1982	60	4949	2870	1954	174	790	54266	31611	13790	1445	23	3016	1967	970	66	134	9475	5449	2478	297
CAPITAL FEDERAL	63	6926	4192	2422	172	28	3040	1765	1203	85	-	-	-	-	-	23	3016	1967	970	66	12	870	460	249	21
BUENOS AIRES	391	30666	17884	8253	777	11	588	205	160	27	335	27117	15954	7289	666	-	-	-	-	-	45	2961	1645	804	84
Gran Buenos Aires ..	127	12680	7236	3409	330	3	94	12	25	2	101	11109	6391	3014	298	-	-	-	-	-	23	1477	833	370	30
Demas Partidos	264	17986	10648	4844	447	8	494	273	135	25	234	16008	9563	4275	368	-	-	-	-	-	22	1484	812	434	54
CATAMARCA	6	419	209	121	9	2	223	135	92	5	4	196	74	29	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CORDOBA	65	4048	2836	1382	158	2	223	138	91	2	36	2671	1513	793	99	-	-	-	-	-	27	1954	1185	498	57
CORRIENTES	24	1304	728	265	35	-	-	-	-	-	24	1304	728	265	35	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CHACO	20	1630	971	462	75	-	-	-	-	-	20	1630	971	462	75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CHUBUT	19	791	499	338	44	3	159	99	70	4	16	632	400	268	40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ENTRE RIOS	44	2962	1736	625	43	-	-	-	-	-	28	1650	959	337	20	-	-	-	-	-	16	1312	777	288	23
FORMOSA	6	309	199	73	6	-	-	-	-	-	6	309	199	73	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JUJUY	11	1155	650	276	37	1	97	59	47	6	10	1058	591	229	31	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA PAMPA	14	662	385	169	15	-	-	-	-	-	14	662	385	169	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	11	352	193	117	13	-	-	-	-	-	11	352	193	117	13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MENDOZA	38	3091	1804	380	9	-	-	-	-	-	36	2901	1698	362	7	-	-	-	-	-	2	190	106	18	2
MISIONES	17	1050	608	217	24	-	-	-	-	-	15	1009	581	204	22	-	-	-	-	-	2	41	27	13	2
NEUQUEN	18	925	522	354	41	-	-	-	-	-	17	888	504	341	35	-	-	-	-	-	1	37	18	13	6
RIO NEGRO	22	1707	1033	550	79	-	-	-	-	-	22	1707	1033	550	79	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALTA	18	1742	892	423	42	1	92	67	68	18	15	1546	773	320	22	-	-	-	-	-	2	104	52	35	2
SAN JUAN	21	1045	668	302	91	1	76	43	31	-	17	865	564	243	81	-	-	-	-	-	3	84	61	28	10
SAN LUIS	36	617	275	101	2	-	-	-	-	-	36	617	275	101	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SANTA CRUZ	16	1260	814	333	93	-	-	-	-	-	12	417	283	161	30	-	-	-	-	-	4	843	531	172	63
SANTA FE	96	5672	3248	1266	111	6	183	119	86	15	74	4806	2766	916	74	-	-	-	-	-	16	683	363	264	22
SANTIAGO DEL ESTERO ..	7	629	373	112	7	2	98	58	16	2	4	326	190	71	5	-	-	-	-	-	1	205	125	25	-
TUCUMAN	31	1694	1076	561	89	-	-	-	-	-	28	1503	977	490	84	-	-	-	-	-	3	191	99	71	5
TIERRA DEL FUEGO ..... *	3	170	102	90	10	3	170	102	90	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

* La informacion de los establecimientos de dependencia Territorial figuran en "Nacional"

FUENTE: MEJ /SE /DINIDCTE /CENTRO NACIONAL DE ESTADISTICAS DE LA EDUCACION

PROCESO: DEPARTAMENTO SISTEMATIZACION DE DATOS

JURISDICCION	TOTAL GENERAL					REGIMEN																
						OFICIAL													PRIVADO			
						NACIONAL					PROVINCIAL					MUNICIPAL								
	N. de Establecimientos	Alumnos		Docentes		N. de Establecimientos	Alumnos		Docentes		N. de Establecimientos	Alumnos		Docentes		N. de Establecimientos	Alumnos		Docentes		N. de Establecimientos	Alumnos		Docentes	
		Total	Varones	Total	Varones		Total	Varones	Total	Varones		Total	Varones	Total	Varones		Total	Varones	Total	Varones		Total	Varones	Total	Varones
REPUBLICA ARGENTINA	2555	811256	293650	118715	30235	484	282010	101930	31444	6073	1073	291383	120614	58165	18210	1	512	207	71	13	997	237351	70899	29035	5939
CAPITAL FEDERAL	224	88094	34267	10721	2161	49	43531	17534	5344	906	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	175	44563	16733	5377	1255
BUENOS AIRES	941	342131	124588	59474	17692	169	96372	33176	10388	2050	377	150622	62631	37421	13099	1	512	207	71	13	394	94625	28574	11594	2530
GRAN BUENOS AIRES	460	204682	74897	32296	9905	65	48522	16311	4524	875	162	93622	38988	20618	7431	1	512	207	71	13	232	62026	19391	7083	1586
DEMAS PARTIDOS	481	137449	49691	27178	7787	104	47850	16865	5864	1175	215	57000	23643	16803	5668	-	-	-	-	-	162	32599	9183	4511	944
CATAMARCA	29	7131	2398	949	234	8	3835	1292	447	96	13	1519	633	311	99	-	-	-	-	-	8	1777	473	191	39
CORDOBA	160	48144	15290	6009	1029	40	18779	7869	2241	424	6	2570	923	432	70	-	-	-	-	-	114	26795	6498	3336	535
CORRIENTES	60	16970	6063	1874	387	18	9909	3256	867	172	36	5659	2487	840	189	-	-	-	-	-	6	1402	320	167	26
CHACO	118	27866	11249	4660	1253	6	4592	1645	460	72	104	20956	8896	3984	1141	-	-	-	-	-	8	2318	708	216	40
CHUBUT	29	8522	2859	1431	356	7	2810	1151	452	116	13	3918	1076	753	180	-	-	-	-	-	9	1794	632	226	60
ENTRE RIOS	96	22151	7163	2966	451	31	12969	4445	1598	228	38	3187	1418	634	126	-	-	-	-	-	27	5995	1300	734	97
FORMOSA	39	11457	4896	1055	322	2	1694	735	149	29	34	8552	3908	794	272	-	-	-	-	-	3	1211	253	112	21
JUJUY	43	22010	8399	1800	517	15	11053	4063	726	200	20	8362	3672	838	267	-	-	-	-	-	8	2595	664	236	50
LA PAMPA	27	5848	1955	793	177	7	2562	776	293	58	6	1210	531	239	55	-	-	-	-	-	14	2076	648	261	64
LA RIOJA	35	6439	2435	707	199	13	4302	1540	453	114	15	1052	518	121	53	-	-	-	-	-	7	1085	377	133	32
MENDOZA	61	21394	6138	2569	459	20	12632	4138	1563	313*)	13	2249	1117	169	39	-	-	-	-	-	28	6513	883	837	107
MISIONES	67	16512	6671	2669	711	6	2897	1324	281	77	49	10425	4390	2011	556	-	-	-	-	-	12	3190	957	377	78
NEUQUEN	18	5571	1923	641	169	3	1519	406	171	26	8	2822	1203	307	101	-	-	-	-	-	7	1230	314	163	42
RIO NEGRO	53	12325	4402	2018	449	-	-	-	-	-	45	11400	4108	1849	410	-	-	-	-	-	8	925	294	169	39
SALTA	78	32298	12223	3116	796	15	9811	3249	919	248	44	16586	7130	1589	430	-	-	-	-	-	19	5901	1844	608	118
SAN JUAN	34	14301	4952	2083	375	19	11041	4029	1436	273	6	1134	391	344	53	-	-	-	-	-	9	2126	532	303	49
SAN LUIS	27	6144	1960	890	191	7	3806	1251	481	97	12	1023	374	219	58	-	-	-	-	-	8	1315	335	190	36
SANTA CRUZ	23	4710	1655	981	232	1	694	220	59	15	18	3169	1067	812	185	-	-	-	-	-	4	847	368	110	32
SANTA FE	285	54203	19832	7294	1309	29	12314	4455	1684	311@)	179	27384	11264	3560	619	-	-	-	-	-	77	14505	4113	2050	379
SANTIAGO DEL ESTERO	52	14993	5384	1638	309	6	4667	1606	449	59	36	7270	2877	906	204	-	-	-	-	-	10	3036	901	283	46
TUCUMAN	53	20850	6577	2227	429	11	9211	3475	862	168	1	294	-	32	4	-	-	-	-	-	41	11345	3102	1333	257
TIERRA DEL FUEGO	3	1192	371	150	28	2	1010	295	121	21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	182	76	29	7

Nota: Docentes - Los datos consignados corresponden exclusivamente a "Profesores".
Se incluyen los alumnos que cursan Bachillerato en las Escuelas de Educacion Artistica.

COMERCIO

Establecimientos. Alumnos y Docentes por nivel y regimen segun jurisdiccion - Cifras Provisionales - Año 1988

JURISDICCION	TOTAL GENERAL					REGIMEN																			
						OFICIAL																PRIVADO			
						NACIONAL					PROVINCIAL					MUNICIPAL								
	N. de Establecimientos	Alumnos		Docentes		N. de Establecimientos	Alumnos		Docentes		N. de Establecimientos	Alumnos		Docentes		N. de Establecimientos	Alumnos		Docentes		N. de Establecimientos	Alumnos		Docentes	
		Total	Varon	Total	Varon		Total	Varon	Total	Varon		Total	Varon	Total	Varon		Total	Varon	Total	Varon		Total	Varon	Total	Varon
REPUBLICA ARGENTINA	2059	645264	276251	77938	20133	614	277761	123109	29096	7658	382	108748	47745	16695	4425	-	-	-	-	-	1063	258755	105317	32157	8050
CAPITAL FEDERAL	242	81632	34851	9494	2466	89	42698	18910	4652	1206	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	153	38934	15941	4842	1180
BUENOS AIRES	544	188159	74217	19770	4919	184	91769	30459	8967	2291	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	x 360	x 86390x	35758	x10703x	2628
Gran Buenos Aires ..	306	119582	45803	11832	2974	82	49918	20525	4685	1288	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	x 224	x 69664x	25278	x 7147x	1686
Demas Partidos	238	68577	28414	7938	1945	102 +	41851	17934	4282	1003	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	x 136	x 26726x	10480	x 3656x	942
CATAMARCA	15	5522	2708	733	265	9	3348	1622	385	171	4	1576	784	272	74	-	-	-	-	-	2	598	382	76	20
CORDOBA	330	79671	35436	10810	2607	61	18023	8479	1961	457	65	18691	8379	3032	746	-	-	-	-	-	204	42957	18578	5817	1404
CORRIENTES	47	15776	7446	1927	487	15	5872	2645	587	154	21	7198	3556	978	235	-	-	-	-	-	11	2706	1245	362	98
CHACO	23	7248	3465	815	229	6	3577	1702	287	69	14	3083	1585	455	146	-	-	-	-	-	3	588	178	73	14
CHUBUT	18	6117	2551	634	172	11	4094	2023	435	114	4	479	225	115	34	-	-	-	-	-	3	744	303	84	24
ENTRE RIOS	87	23287	10197	2984	693	33	12638	5829	1451	319	16	3196	1340	520	116	-	-	-	-	-	38	7453	3028	1013	258
FORMOSA	32	9662	4726	617	192	9	4550	2113	268	83	21	4652	2424	307	96	-	-	-	-	-	2	460	189	42	13
JUJUY	21	13172	5635	1193	389	12	6903	3296	655	230	8	6035	2339	509	158	-	-	-	-	-	1	234	-	29	1
LA PAMPA	25	4528	2097	713	220	8	1095	820	290	68	4	676	306	113	31	-	-	-	-	-	13	1957	971	320	121
LA RIOJA	12	4713	2346	505	148	11	4280	2125	469	133	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	433	221	36	15
MENDOZA	84	33012	15517	3907	1235	32	16476	7834	1852	602	8	2292	957	270	81	-	-	-	-	-	44	14244	6726	1785	552
MISIONES	29	11419	5058	1558	449	7	2945	1322	277	99	12	6133	2777	987	265	-	-	-	-	-	10	2341	959	294	85
NEUQUEN	40	13897	5627	2619	791	6	2182	961	186	55	32	11253	4365	2353	716	-	-	-	-	-	2	462	301	80	20
RIO NEGRO	56	13299	5516	2204	692	3	599	219	59	33	47	11266	4552	1910	545	—	-	-	-	-	6	1434	745	235	114
SALTA	32	10056	8072	2007	564	9	5301	2476	545	159	12	8318	3602	939	276	-	-	-	-	-	11	4437	1994	523	129
SAN JUAN	27	9386	4042	1367	379	16	6348	2686	855	257	3	793	299	175	47	-	-	-	-	-	8	2245	857	337	75
SAN LUIS	19	6647	2254	738	244	6	1605	679	208	68	8	1773	882	345	110	-	-	-	-	-	5	1269	693	185	66
SANTA CRUZ	32	5326	2604	843	256	2	539	316	49	17	27	4256	2069	671	199	-	-	-	-	-	3	531	219	123	40
SANTA FE	238	61629	25414	8263	1655	50	23456	9931	2836	521	61	11960	4962	1933	354	-	-	-	-	-	127	26205	10521	3494	780
SANTIAGO DEL ESTERO ..	27	9376	4149	1084	251	12	4979	2283	483	126	7	2393	1003	335	61	-	-	-	-	-	8	2004	863	266	64
TUCUMAN	74	23922	11397	2979	778	19	11259	5519	1204	301	8	2717	1339	466	135	-	-	-	-	-	47	9946	4539	1309	342
TIERRA DEL FUEGO	5	1808	846	174	52	4	1625	740	145	45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	183	106	29	7

NOTA: Docentes - Los datos consignados corresponden exclusivamente a "Profesores". * Los datos se incluyen en Ciclo Basico - Bachilleratos por ser establecimientos de Enseñanza Media Polivalentes.
+ Se consigna la Esc.Nac.de Comercio de Villa Iris - RM.176 del 4/2/88 creada en base al I.A."Bernardino Rivadavia".

FUENTE: MEJ /SE /DINIDETE /CENTRO NACIONAL DE ESTADISTICAS DE LA EDUCACION

PROCESO: DEPARTAMENTO SISTEMATIZACION DE DATOS

TECNICA
Establecimientos, Alumnos y Docentes por nivel y regimen segun jurisdiccion - Cifras Provisionales - Año 1988

JURISDICCION	TOTAL GENERAL					REGIMEN																	
						OFICIAL															PRIVADO			
						NACIONAL					PROVINCIAL					MUNICIPAL							
	N. del Establecimientos	Alumnos		Docentes		N. del Establecimientos	Alumnos		Docentes		N. del Establecimientos	Alumnos		Docentes		N. del Establecimientos	Alumnos		Docentes		N. del Establecimientos	Alumnos		Docentes	
		Total	Varon	Total	Varon		Total	Varon	Total	Varon		Total	Varon	Total	Varon		Total	Varon	Total	Varon		Total	Varon	Total	Varon
REPUBLICA ARGENTINA	1083	417236	328841	59096	33525	526	261069	215912	39987	24055	389	110351	76937	13039	5623	3	2062	1648	365	261	165	43754	34294	5705	3506
CAPITAL FEDERAL	62	49245	42797	7964	5179	39	39290	34070	6480	4106	-	-	-	-	-	2	1917	1648	355	261	21	8038	7079	1129	812
BUENOS AIRES	283	149877	125109	15279	9262	136	88838	73555	13483	7993	95	46690	38567	-	-	-	-	-	-	-	52	14349	12987	1796	1269
GRAN BUENOS AIRES	142	89388	76499	8204	5223	56	46909	40514	6766	4148	47	30636	24962	-	-	-	-	-	-	-	39	11843	11023	1438	1075
DEMAS PARTIDOS	141	60489	48610	7075	4039	80	41929	33041	6717	3845	48	16054	13605	-	-	-	-	-	-	-	13	2506	1964	358	194
CATAMARCA	14	3995	2887	758	392	10	3445	2414	564	303	4	550	473	194	89	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CORDOBA	142	39318	30182	7027	3623	44	17252	15097	2369	1458	73	17039	11109	3625	1774	-	-	-	-	-	25	5027	3976	713	391
CORRIENTES	53	9437	2475	1779	765	18	1602	347	868	320	21	4565	1736	637	201	-	-	-	-	-	14	3270	392	274	44
CHACO	19	6679	4840	1151	617	12	4663	3112	664	341	6	1631	1343	474	263	-	-	-	-	-	1	385	385	13	13
CHUBUT	15	5383	4428	958	580	8	2363	1912	330	204	5	2019	1589	501	276	-	-	-	-	-	2	1001	927	127	100
ENTRE RIOS	46	11529	8794	2033	1070	27	8367	6419	1411	768	15	2229	1618	503	228	1	145	-	10	-	3	788	757	109	74
FORMOSA	14	3869	2605	593	312	10	2805	1991	344	204	3	701	358	198	78	-	-	-	-	-	1	363	256	51	30
JUJUY	16	8320	6543	1078	682	13	6995	5831	935	613	1	420	224	57	17	-	-	-	-	-	2	905	488	86	52
LA PAMPA	11	2779	2099	494	256	11	2779	2099	494	256	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	12	2440	1559	427	217	9	2204	1415	335	192	3	236	144	92	33	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MENDOZA	55	24637	16920	3223	1652	29	13657	12370	1846	1213	25	10560	4227	1330	400	-	-	-	-	-	1	420	323	47	39
MISIONES	22	4111	2966	619	345	17	2959	1869	440	210	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	1152	1097	179	135
NEUQUEN	16	5325	4558	837	545	12	3598	3152	498	341	3	1477	1156	282	166	-	-	-	-	-	1	250	250	57	38
RIO NEGRO	23	4677	3820	929	498	5	393	164	65	30	17	4048	3432	820	442	-	-	-	-	-	1	236	224	44	26
SALTA	22	9153	8266	1161	757	18	8575	7795	1019	685	4	578	471	142	72	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SAN JUAN	21	8768	6608	1326	761	17	7707	5916	1089	622	3	651	439	182	101	-	-	-	-	-	1	410	333	55	38
SAN LUIS	18	4422	3027	720	315	8	3499	2355	461	208	9	839	654	239	106	-	-	-	-	-	1	84	18	20	1
SANTA CRUZ	7	2173	1956	304	209	4	1128	1021	75	64	3	1045	935	229	145	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SANTA FE	153	38779	29115	7005	3685	41	21686	18516	3553	2232	87	12543	7646	2715	1077	-	-	-	-	-	25	4561	2953	737	376
SANTIAGO DEL ESTERO	19	6602	4873	1094	522	14	6090	4650	987	481	3	248	108	83	30	-	-	-	-	-	2	264	95	24	11
TUCUMAN	37	14711	11560	2172	1190	21	10178	9068	1492	930	9	2282	728	436	123	-	-	-	-	-	7	2251	1754	244	137
TIERRA DEL FUEGO	3	996	774	165	91	3	996	774	165	91	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Total Docentes - Los datos consignados corresponden exclusivamente a "Profesores".
FUENTE: MEJ /SE - DINIDETE - CENTRO NACIONAL DE ESTADISTICAS DE LA EDUCACION

PROCESO: DEPARTAMENTO SISTEMATIZACION DE DATOS

JURISDICCION	TOTAL GENERAL					REGIMEN																	
						OFICIAL															PRIVADO			
						NACIONAL					PROVINCIAL					MUNICIPAL							
	N. de Establecimientos	Alumnos		Docentes		N. de Establecimientos	Alumnos		Docentes		N. de Establecimientos	Alumnos		Docentes		N. de Establecimientos	Alumnos		Docentes		N. de Establecimientos	Alumnos		Docentes	
		Total	Varon	Total	Varon		Total	Varon	Total	Varon		Total	Varon	Total	Varon		Total	Varon	Total	Var.		Total	Varon	Total	Varon
REPUBLICA ARGENTINA	294	38781	27606	0146	3887	53	8644	6749	1606	773	161	20879	13525	4377	1959	1	150	150	49	20	79	9434	7258	2140	1145
CAPITAL FEDERAL	5	940	707	114	72	2	417	256	17	10	-	-	-	-	-	1	150	150	49	20	2	381	301	48	42
BUENOS AIRES	66	9273	7083	963	526	11	1819	1587	407	191	32	4398	3746 #	- #	-	-	-	-	-	- #	23	3056	2550 x	556 #	335
Gran Buenos Aires ..	2	228	205	48	24	1	108	85	21	11	-	-	- #	- #	-	-	-	-	-	-	1	120	120	27	13
Demas Partidos	64	9045	7678	915	502	10	1711	1502	386	180	32	4398	3746 #	- #	-	-	-	-	-	- x	22	2936	2430 x	529 x	322
CATAMARCA	4	333	233	94	51	2	180	161	43	27	1	105	42	37	16	-	-	-	-	-	1	48	30	14	8
CORDOBA	48	5113	3735	1608	756	3	444	368	116	45	31	2758	1835	985	452	-	-	-	-	-	14	1911	1532	507	259
CORRIENTES	8	762	691	261	149	2	182	159	34	22	5	409	361	185	94	-	-	-	-	-	1	171	171	42	33
CHACO	6	480	377	203	120	-	-	-	-	-	4	318	268	150	96	-	-	-	-	-	2	162	109	53	24
CHUBUT	5	558	261	144	74	1	64	34	11	2	4	494	227	133	72	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ENTRE RIOS	22	2752	1088	752	317	6	585	521	120	57	14	1870	1180	553	223	-	-	-	-	-	2	297	187	79	37
FORMOSA	1	292	182	46	29	-	-	-	-	-	1	292	182	46	29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JUJUY	4	849	662	109	58	1	252	252	20	6	3	597	410	89	52	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA PAMPA	9	1270	843	322	146	2	258	254	59	30	2	489	280	136	63	-	-	-	-	-	5	523	309	127	53
LA RIOJA	5	361	204	08	38	-	-	-	-	-	3	182	110	51	20	-	-	-	-	-	2	179	94	37	18
MENDOZA	21	5346	2450	855	280	7	1797	999	293	109	12	3273	1190	510	150	-	-	-	-	-	2	276	261	52	21
MISIONES	3	459	440	109	85	1	161	157	43	27	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	298	283	66	58
NEUQUEN	2	75	42	15	3	-	-	-	-	-	2	75	42	15	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RIO NEGRO	2	280	191	115	70	-	-	-	-	-	2	280	191	115	70	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALTA	10	2103	1371	299	132	3	485	468	79	49	7	1618	903	220	83	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SAN JUAN	10	1506	906	371	175	5	859	583	154	80	4	492	259	192	86	-	-	-	-	-	1	155	64	25	9
SAN LUIS	6	596	409	203	99	3	345	207	92	55	3	251	202	111	44	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SANTA CRUZ	1	114	09	40	20	-	-	-	-	-	1	114	89	40	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SANTA FE	32	2629	1954	751	335	2	142	135	41	21	13	1255	969	350	155	-	-	-	-	-	17	1232	850	352	159
SANTIAGO DEL ESTERO ..	11	992	587	231	112	1	103	57	6	3	9	756	456	201	99	-	-	-	-	-	1	133	74	24	10
TUCUMAN	12	1803	1414	428	224	1	551	551	71	39	8	853	503	250	132	-	-	-	-	-	3	399	280	107	53
TIERRA DEL FUEGO	1	87	87	25	16	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	87	87	25	16

NOTA: Docentes - Los datos consignados corresponden exclusivamente a "Profesores".
Los datos se incluyen en Ciclo Basico - Bachilleratos por ser establecimientos de Enseñanza Media Polivalentes
x Los establecimientos y Docentes de los Institutos Privados Provinciales se incluyen en Ciclo Basico - Bachillerato por ser Establecimientos de Enseñanza Media Polivalentes.

AGISTENCIAL
Establecimientos, Alumnos y Docentes por nivel y regimen segun jurisdiccion - Cifras Provisionales - Año 1968

JURISDICCION	TOTAL GENERAL					REGIMEN																			
						OFICIAL																PRIVADO			
						NACIONAL					PROVINCIAL					MUNICIPAL								
	N. de Establecimientos	Alumnos		Docentes		N. de Establecimientos	Alumnos		Docentes		N. de Establecimientos	Alumnos		Docentes		N. de Establecimientos	Alumnos		Docentes		N. de Establecimientos	Alumnos		Docentes	
		Total	Varon	Total	Varon		Total	Varon	Total	Varon		Total	Varon	Total	Varon		Total	Varon	Total	Varon		Total	Varon	Total	Varon
REPUBLICA ARGENTINA	70	5761	1431	982	325	13	1063	345	185	55	7	1049	304	216	59	1	42	9	22	6	49	3607	773	559	205
CAPITAL FEDERAL	14	709	205	113	26	2	85	8	11	1			-	-	-	1	42	9	22	6	11	662	188	80	19
BUENOS AIRES	24	2142	492	341	138	6	530	169	88	27	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18	1612	323	253	111
Gran Buenos Aires ..	15	1315	258	175	62	3	170	29	41	12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12	1145	229	134	50
Demas Partidos	9	827	234	166	76	3	360	140	47	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	467	94	119	61
CATAMARCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CORDOBA	7	355	74	78	23	1	35	-	16	6	1	48	12	17	9	-	-	-	-	-	5	272	62	45	8
CORRIENTES	1	134	20	9	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	134	20	9	5
CHACO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CHUBUT	1	22	8	4	-	-	-	-	-	-	1	22	8	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ENTRE RIOS	4	220	51	40	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	220	51	40	15
FORMOSA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JUJUY	1	181	41	45	15	-	-	-	-	-	1	181	41	45	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA PAMPA	1	46	3	10	5	-	-	-	-	-	1	46	3	10	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MENDOZA	3	758	255	114	30	1	167	59	19	6	1	517	181	75	23	-	-	-	-	-	1	74	16	20	9
MISIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
NEUQUEN	2	228	56	67	9	-	-	-	-	-	1	194	47	54	6	-	-	-	-	-	1	34	9	13	3
RIO NEGRO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALTA	1	147	29	31	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	147	29	31	6
SAN JUAN	3	246	110	51	15	3	246	110	51	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SAN LUIS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SANTA CRUZ	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SANTA FE	6	367	65	56	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	367	65	56	20
SANTIAGO DEL ESTERO ..	1	85	10	12	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	85	10	12	1
TUCUMAN	1	41	12	11	1	-	-	-	-	-	1	41	12	11	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TIERRA DEL FUEGO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

NOTA: Docentes - Los datos consignados corresponden exclusivamente a "Profesores".
FUENTE: MEJ /SE /DINIETE /CENTRO NACIONAL DE ESTADISTICAS DE LA EDUCACION

PROCESO: DEPARTAMENTO SISTEMATIZACION DE DATOS

ARTISTICA - TOTALES

Establecimientos, Alumnos y Docentes por nivel y regimen segun jurisdiccion - Cifras Provisionales - Año 1988

JURISDICCION	TOTAL GENERAL					REGIMEN																	
						OFICIAL													PRIVADO				
						NACIONAL					PROVINCIAL					MUNICIPAL							
	N. del Establecimientos	Alumnos		Docentes		N. del Establecimientos	Alumnos		Docentes		N. del Establecimientos	Alumnos		Docentes		N. del Establecimientos	Alumnos		Docentes		N. del Establecimientos	Alumnos		Docentes	
		Total	Varon	Total	Varon		Total	Varon	Total	Varon		Total	Varon	Total	Varon		Total	Varon	Total	Varon		Total	Varon	Total	Varon
REPUBLICA ARGENTINA	340	109716	32156	11100	3255	117	23980	6094	4763	1436	153	46637	14646	5036	1413	16	5621	1771	750	244	54	33478	9645	551	162
CAPITAL FEDERAL	76	22465	7931	2762	917	57	10206	2444	2086	701	-	-	-	-	-	9	3057	1198	497	161	10	9202	4289	179	55
BUENOS AIRES	93	33445	9877	3099	912	16	3338	744	671	149	56	20911	7140	2121	666	3	1642	297	191	69	18	7554	1696	126	28
GRAN BUENOS AIRES	27	10178	3268	912	331	7	700	245	106	32	11	5419	2130	568	216	2	1426	279	164	66	7	2633	614	74	17
DEMAS PARTIDOS	66	23267	6609	2187	581	9	2638	499	565	117	45	15492	5010	1553	450	1	216	18	17	3	11	4921	1082	52	11
CATAMARCA	7	1275	310	118	42	-	-	-	-	-	5	997	247	94	31	1	101	36	7	2	1	177	27	17	9
CORDOBA	30	11887	3375	998	270	1	207	31	78	4	23	8000	2282	817	223	1	143	42	9	4	5	3537	1020	94	39
CORRIENTES	8	1358	296	76	14	-	-	-	-	-	8	945	270	76	14	-	-	-	-	-	-	413	26	-	-
CHACO	4	2039	338	281	68	1	37	11	3	2	3	1001	240	278	66	-	-	-	-	-	-	1001	87	-	-
CHUBUT	5	2026	434	197	49	2	249	49	49	14	2	971	233	126	34	1	454	93	22	1	-	352	59	-	-
ENTRE RIOS	12	3489	1045	347	70	-	-	-	-	-	7	2077	673	277	56	1	224	105	34	7	4	1188	267	36	7
FORMOSA	3	1553	477	193	75	2	503	162	100	43	1	844	289	93	32	-	-	-	-	-	-	206	26	-	-
JUJUY	7	2758	719	355	118	2	880	312	191	67	5	1525	334	164	51	-	-	-	-	-	-	353	73	-	-
LA PAMPA	2	819	191	120	36	1	175	45	68	23	1	314	85	52	13	-	-	-	-	-	-	330	61	-	-
LA RIOJA	7	1780	493	319	72	3	1042	298	269	61	4	454	132	50	11	-	-	-	-	-	-	284	63	-	-
MENDOZA	13	3477	842	194	42	3	1289	330	134	29	8	1131	358	39	10	-	-	-	-	-	2	1057	154	21	3
MISIONES	6	1392	378	185	52	3	515	127	117	36	1	322	108	44	9	-	-	-	-	-	2	555	143	24	7
NEUQUEN	17	2717	848	195	57	-	-	-	-	-	8	2076	714	174	53	-	-	-	-	-	9	641	134	21	4
RIO NEGRO	6	1141	256	131	44	5	750	200	98	37	1	85	17	33	7	-	-	-	-	-	-	306	39	-	-
SALTA	4	3265	1134	218	60	2	509	128	98	26	2	1557	718	120	34	-	-	-	-	-	-	1199	288	-	-
SAN JUAN	3	1539	248	208	64	2	850	212	192	62	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	689	36	16	2
SAN LUIS	5	784	171	157	39	2	237	38	69	16	3	69	11	88	23	-	-	-	-	-	-	478	122	-	-
SANTA CRUZ	2	447	104	91	19	1	162	31	57	15	1	285	73	34	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SANTA FE	10	4482	1419	348	100	6	1211	346	248	68	2	612	128	103	24	-	-	-	-	-	2	2859	945	17	8
SANTIAGO DEL ESTERO	5	851	240	168	41	1	311	97	65	14	4	489	135	103	27	-	-	-	-	-	-	51	8	-	-
TUCUMAN	13	4131	968	240	76	5	1113	427	110	51	8	1972	459	150	25	-	-	-	-	-	-	1046	82	-	-
TIERRA DEL FUEGO	2	396	62	60	18	2	396	62	60	18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

FUENTE: MEJ /SE /DINIECE /CENTRO NACIONAL DE ESTADISTICAS DE LA EDUCACION

PROCESO: DEPARTAMENTO SISTEMATIZACION DE DATOS

INDICE

RESENTACION 1

BREVE DESCRIPCION DEL SISTEMA EDUCATIVO 3

1.1.- Leyes básicas vigentes y principios generales que rigen la educación nacional 3

1.2.- Evolución del sistema educativo 3
1.2.1.- Información estadística sobre cantidad de establecimientos, alumnos y docentes, discriminados por niveles y modalidades educativas 3
1.2.2.- Evolución de los gastos en educación 4
1.3.- Fortalecimiento del Consejo Federal de Cultura y Educación 4

CAMBIOS E INNOVACIONES EN EL SISTEMA EDUCATIVO ARGENTINO 5

2.1.- Nuevas orientaciones de la política educacional 5
2.2.- Organización y estructura del sistema educativo nacional 7
2.3.- La administración y la gestión 8
2.4.- La financiación 10
2.5.- Programas de estudio, contenidos y métodos de enseñanza y la utilización de nuevas tecnologías en el proceso educativo. 10

2.5.1.- Nivel preprimario y primario 10
2.5.1.1.- Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria 10
2.5.1.2.- Dirección Nacional de Educación del Adulto 11
2.5.1.3.- Dirección Nacional de Educación Especial 11
2.5.1.4.- Dirección Nacional de Educación Superior 11
2.5.1.5.- Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada 11

2.5.2.- Nivel medio 12
2.5.2.1.- Dirección Nacional de Educación Media 12
2.5.2.2.- Consejo Nacional de Educación Técnica 12
2.5.2.3.- Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación 13
2.5.2.4.- Dirección Nacional de Educación del Adulto 13
2.5.2.5.- Dirección Nacional de Educación Especial 13
2.5.2.6.- Dirección Nacional de Educación Agropecuaria 13
2.5.2.7.- Dirección Nacional de Educación Artística 13
2.5.2.8.- Dirección Nacional de Educación Superior 13
2.5.2.9.- Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada 14

2.5.3.- Nivel superior no universitario 14
2.5.3.1.- Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria 14
2.5.3.2.- Dirección Nacional de Educación Media 14
2.5.3.3.- Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación 14
2.5.3.4.- Dirección Nacional de Educación del Adulto 14
2.5.3.5.- Dirección Nacional de Educación Especial 14
2.5.3.6.- Dirección Nacional de Educación Artística 15
2.5.3.7.- Dirección Nacional de Educación Superior 15
2.5.3.8.- Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada 15
2.5.3.9.- Instituto Nacional de Perfeccionamiento y Actualización Docente 15

Dirección Nacional de Información, Difusión, Estadística y Tecnología Educativa 15

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires
Nivel preprimario y primario 16
* Dirección del Area de Educación Inicial 16
* Dirección del Area de la Educación Especial 16
* Dirección del Area E. del Adulto y del Adolescente 16

Nivel medio 16
* Dirección del Area de Educación Postprimaria 16
* Dirección del Area de la Educación Especial 16

2.6.- La introducción o el imcremento del trabajo productivo en las escuelas y la interacción entre la educación y la vida activa 17

2.6.1.- Nivel preprimario y primario 17
2.6.1.1.- Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria 17

2.6.2.- Nivel medio 17
2.6.2.1.- Dirección Nacional de Educación Media 17
2.6.2.2.- Dirección Nacional de Educación del Adulto 17
2.6.2.3.- Dirección Nacional de Educación Especial 17

2.6.3.- Nivel superior no universitario 17
2.6.3.1. Dirección Nacional de Educación Superior 17
2.6.3.2.- Instituto Nacional de Perfeccionamiento y A. Docente 17

2.7.- La educación ambiental 17

2.7.1.- Nivel preprimario y primario 17
2.7.1.1.- Dirección Nacional de Educación preprimaria y primaria 17

2.7.2.- Nivel medio 17
2.7.2.1.- Dirección Nacional de E. Física, Deportes y Recreación 17
2.7.2.2.- Dirección Nacional de Educación Superior 17
2.7.2.3.- Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada 17

2.8.- La alfabetización y la alfabetización funcional 17
Dirección Nacional de Educación del Adulto 17

2.9.- La educación de adultos y la educación no formal 17

2.9.1.- Nivel preprimario y primario 17
2.9.1.1.- Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria 17

2.9.2.- Nivel Medio 18
2.9.2.1.- Dirección Nacional de Educación Media 18
2.9.2.2.- Dirección Nacional de E. Física, Deportes y Recreación 18
2.9.2.3.- Dirección Nacional de Educación del Adulto 18

2.11.- La formación y el perfeccionamiento del personal de la educación 18

2.11.1.- Nivel preprimario y primario 18
2.11.1.1.- Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria 18

2.11.2.- Nivel medio 18
2.11.2.1.- Dirección Nacional de Educación Media 18
2.11.2.2.- Dirección Nac. de E. Física, Deportes y Recreación 18
2.11.2.3.- Dirección Nacional de Educación del Adulto 18
2.11.2.4.- Dirección Nacional de Educación Artística 18
2.11.2.5.- Dirección Nacional de Educación Superior 18
2.11.2.6.- Superintendencia Nacional de la E. Privada 18

2.11.2.7.- Instituto Nacional de Perfeccionamiento Docente 18
2.12.- La investigación pedagógica 18

2.12.1.- Nivel preprimario y primario 19
2.12.1.1.- Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria 19

2.12.2.- Nivel medio 19
2.12.2.1.- Dirección Nacional de Educación Media 19
2.12.2.2.- Dirección Nacional E. Física, Deportes y Recreación 19
2.12.2.3.- Dirección Nacional de Educación Artística 19

2.12.3.- Nivel superior no universitario 19
2.12.3.1.- Dirección Nacional de Educación Superior 19
2.12.3.2.- Instituto Nacional de P. y Actualización Docente 19

2.13.- La cooperación internacional, regional y bilateral 20

2.13.1.- UNESCO (Programa de Participación, bienio 1988-89) 20
2.13.1.1.- Proyectos Nacionales 20
2.13.1.2.- Proyectos regionales 20
2.13.1.3.- Convenios bilaterales 20

2.13.2.- OEA (Programa - presupuesto 1988/89) 21
2.13.2.1.- Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (FEMCIECC) 21
2.13.2.2.- Cuenta Mar del Plata (CMP) 21

2.13.3.- Acciones bilaterales Dependencias del MEJ 21
2.13.3.1.- Dirección Nacional de Educación Artística 21
2.13.3.2.- Instituto Nac. de Perfeccionamiento y A. Docente 21

2.13.4.- Proyectos con asistencia financiera del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) 22

4.- APLICACIONES DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS EN LAS ULTIMAS REUNIONES DELA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE EDUCACION

4.1.- La generalización y renovación de la enseñanza primaria en la perspectiva de una iniciación científica y técnica apropiada (Recomendación Nº 74, 39 a. Reunión de la CIE, 1984) 22

4.1.1.- Nivel primario 22
4.1.1.1.- Dirección Nacional de Educación Inicial y Primaria 22
4.1.1.2.- Dirección Nac. de E. Física, Dep. y Recreación 23
4.1.1.3.- Dirección Nacional de Educación del Adulto 23
4.1.1.4.- Dirección Nacional de Educación Especial 23
4.1.1.5.- Dirección Nacional de Educación Superior 23
4.1.1.6.- Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada 23

4.2.- Mejoramiento de la Enseñanza Secundaria, de sus objetivos, contenidos, estructuras y métodos (Recomendación Nº 75, 40a. reunión de la CIE, 1986) 23

4.2.1.- Nivel medio 23
4.2.1.1.- Dirección Nacional de Educación Media 23
4.2.1.2.- Consejo Nacional de Educación Técnica 23
4.2.1.3.- Dirección Nac. de Educ. Física, Deportes y Recreación 23
4.2.1.4.- Dirección Nacional de Educación del Adulto 23
4.2.1.5.- Dirección Nacional de Educación Especial 23
4.2.1.6.- Dirección Nacional de Educación Agropecuaria 23

4.2.1.7.- Dirección Nacional de Educación Artística
4.2.1.8.- Dirección Nacional de Educación Superior
4.2.1.9.- Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada

4.3.- Diversificación de la enseñanza postsecundaria ante la situación del empleo (Recomendación Nº 76, 41a. reunión de la CIE, 1989)

4.3.1.- Nivel superior no univeritario
4.3.1.1.- Dirección Nacional de Educación Media
4.3.1.2.- Dirección Nacional de Educación del Adulto
4.3.1.3.- Dirección Nacional de Educación Artística
4.3.1.4.- Dirección Nacional de Educación Superior
4.3.1.5.- Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada

ANEXO - Información Estadística

Se terminó de imprimir la cantidad
de trescientos (300) ejemplares en el
mes de agosto de 1990, en los Talleres
Gráficos del Ministerio de Educación y Justicia.
- Av. Directorio 1781, Capital Federal -